

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Juan Eduardo
VITALE, Emilio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA.	5 Y 6
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO A TRATAR SOBRE TABLAS.	6
7.	EXPTE. 295/18 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 105/18, OTORGANDO EL GALARDÓN “VECINO DESTACADO” AL LOCUTOR OLAVARRIENSE GERARDO PAGANO, EN EL MARCO DE SUS 45 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-	6 AL 10
8.	EXPTE. 337/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 120/18, SOBRE RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL DR. RAÚL OMAR PASTOR A SU VALIOSO LEGADO COMO DIRIGENTE DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	10 AL 13
9.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 335/18 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE EL AÑO 2018 EN EL MARCO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNICEN); 336/18 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO SITO EN LA CALLE SAN MARTÍN 1955, EN SEDE OLAVARRÍA UNICÉN, INAUGURADO EL 6 DE JULIO DE 2018) Y 338/18 H.C.D. (HONOR AL MÉRITO CIUDADANO A VECINOS DE OLAVARRÍA QUE TRABAJARON PARA LA CREACIÓN DE LA “NUEVA FACULTAD”, EN LA ACTUALIDAD, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 121/18 Y 122/18 Y DECRETO N°106/18.-	13 AL 29
10.	EXPTE. 167/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 123/18, SOLICITANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA TASA Y/O SERVICIOS MUNICIPALES A TODOS AQUELLOS EX SOLDADOS CONTINENTALES O SUS CÓNYUGES.-	30 Y 31
11.	EXPTE. 327/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 124/18, SOLICITANDO LA PAVIMENTACIÓN DE AVDA. LA RIOJA EN TRAMO DETERMINADO.-	32 Y 33
12.	EXPTE. 322/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 125/18, SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA NOMINATIVA DEL “CAMINO DE LOS ANCESTROS”, AL CAMINO QUE UNE SIERRAS BAYAS Y COLONIA SAN MIGUEL. (CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 3961/16).-	33 AL 35
13.	EXPTE. 323/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 126/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL EL LIBRO “ASTOR PIAZZOLLA” DE MARÍA SUSANA AZZI.-	35 AL 37
14.	EXPTE. 324/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 016/18, SOLICITANDO ESTADO DE SITUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	37 AL 39
15.	EXPTE. 325/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 127/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA TRADICIONAL “FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO”, QUE TENDRÁ LUGAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2018 EN SIERRAS BAYAS.-	39 Y 40

16.	EXPTE. 326/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 017/18, REF. VEHÍCULOS MUNICIPALES.	40	AL	42
17.	EXPTE. 328/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 128/18, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS PARA LOGRAR ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL ASFALTO NEGRO DE LAS CALLES DEL B° C.E.C.O. II.-	42	Y	43
18.	EXPTE. 329/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 129/18, SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLES SIN PAVIMENTO EN DETERMINADOS SECTORES DE LA CIUDAD.-	43	Y	44
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 220/18 D.E. REC. 298/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO DE APOYO A PLANES REGIONALES – PLAN GANADERO 2017 E/ EL MRIO. DE AGROINDUSTRIA DE LA PCIA. DE BS. AS. Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (Me.GA B.A.)) Y 5095/18 D.E. REC. 330/18 H.C.D. (CREANDO EL FONDO PRODUCTIVO MUNICIPAL DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS QUE MEJOREN LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE LA GANADERÍA BOVINA DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4327/18 Y 4328/18.-	44	AL	51
20.	EXPTE. 331/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 130/18, SOLICITANDO AL D.E.M. LA PUESTA EN VALOR DEL PASAJE CARLOS GARDEL DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	51	AL	53
21.	EXPTE. 332/18 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA NUEVA ORIENTACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES QUE OFRECERÁ LA E.S.T. N° 1 “DR. RENÉ FAVALORO”.- PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LUEGO A LEGISLACIÓN.-	53		
22.	EXPTE. 333/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 131/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO “LA ESCUELA RURAL: EL MEJOR LUGAR PARA PREVENIR LA HIDATIDOSIS” DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 35 “JOSÉ LAMAS” DE LA LOCALIDAD DE MAPIS.-	53	AL	57
23.	EXPTE. 334/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 132/18, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE MAYOR Y MEJOR ILUMINACIÓN A LA PLAZA “SUSANA WINDISCHBAUER” DEL B° C.E.C.O. II DE OLAVARRÍA.-	57	AL	59
24.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	59		
25.	EXPTE. 444/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 024/17 C.D.E.). SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 133/18, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE JULIO A. ROCA DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-	59	Y	60
26.	EXPTE. 199/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4329/18, MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE PELEGRINO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE AVDA. ITUZAINGO Y CALLE INDEPENDENCIA.-	61	Y	62
27.	EXPTE. 3516/18 D.E. RECARATULADO 253/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4330/18, SOBRE REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO.-	62	AL	68
28.	EXPTE. 273/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 134/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL QUINTO ENCUENTRO ARGENTINO DE PERMACULTURA, A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE EN OLAVARRÍA.-	68	Y	69
29.	EXPTE. 429/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 007/17 del C.D.E.). SANCIÓN RESOLUCIÓN			

	N° 135/18, INSTANDO AL D.E.M. A LA CREACIÓN “CUO” CROQUIS URBANO OLAVARRÍA.-	70	Y	71
30.	EXPTE. 4089/16 D.E. RECARATULADO 099/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4331/18. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. F, CH. 575, PARCELA 2D.-	72	Y	73
31.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3385/09 D.E. REC. 226/18 H.C.D. (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LORENA FERNÁNDEZ, UBICADO EN CALLE 15 N° 4495 DE OLAVARRÍA); 3780/08 D.E. REC. 250/18 H.C.D. (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE ELIDA AZUCENA LUGÜERCIO, UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 3986 DE OLAVARRÍA) Y 3670/14 D.E. REC. 252/18 H.C.D. (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE MÓNICA ELISABET ZABALETA, UBICADO EN CALLE BERUTTI 4129 DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4332/18; 4333/18 Y 4334/18.-	73	AL	76
32.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	76		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL EDIFICIO DE AULAS COMUNES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNICEN, LA DECIMOTERCERA (13ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 10 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Decimotercera (13ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, quiero agradecer a todos por venir. Gracias a UNICEN, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Decana, Gabriela Gamberini, por prestarnos las instalaciones y por hacernos partícipes de estos 30 años que se cumplen.

Voy a invitar a izar la Bandera Argentina al primer Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al Dr. Rubén Lanceta.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **DUODÉCIMA (12ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 11/10/18.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los expedientes Ingresados a las diferentes Comisiones de acuerdo a la reunión de Labor Parlamentaria.

EXPTE. 5147/18 D.E.

Infraestructura – Hacienda –

RECARATULADO 339/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL

Legislación

D.E.M. A PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS EN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LA EMPRESA OLA BUS S.R.L.-

EXPTE. 5148/18 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 340/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. OTORGAR A TRAVÉS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS URBANO.-

**EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO
A TRATAR SOBRE TABLAS**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con el primero de los Expedientes a tratar:

EXPTE. 295/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE DECRETO OTORGANDO EL GALARDÓN “VECINO DESTACADO” AL LOCUTOR OLAVARRIENSE GERARDO PAGANO, EN EL MARCO DE SUS 45 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, agradecer a las autoridades de esta Alta Casa de estudios de la UNICEN, a la Facultad de Ciencias Sociales por la bienvenida, por recibirnos y agradecerle también a quien va a recibir hoy este reconocimiento y a su familia y amigos que nos estén acompañando.

El 1 de octubre de este año cumplió 45 años de locutor el Sr. Gerardo Pagano, quien ha realizado un trabajo en su profesión intachable en nuestra ciudad.

Gerardo nació en Bahía Blanca, pero de muy chico se instaló en Olavarría con sus padres. Aquí formó su familia y desarrolló una importante carrera profesional como locutor.

De una voz inconfundible como su grandeza como persona, Gerardo –Geri, para muchos amigos-, inició sus labores en los medios de comunicación en LU32 Radio Olavarría, donde realizó una prueba e ingresó a cubrir vacaciones de otros colegas. Comienza a hacer turnos de medio día hasta llegar a ser director de locutores, siendo el maestro de muchos profesionales del micrófono en nuestra ciudad.

Uno de los primeros programas donde participa Gerardo es con Carlos Balado, en “Caravana Musical de Éxitos”, realizando un segmento llamado “Su Letra y su Personalidad”. Era sobre grafología y esto lo empezó a hacer conocido por la gente. A la par, realizaba la locución comercial en deportes de Radio Olavarría junto a Marta Peredo.

Uno de sus grandes éxitos fue el programa “Sábados Bailables”, con el que recorrió las localidades serranas y rurales de Olavarría realizando bailes a beneficio de las instituciones de cada lugar. Esto le permitió el encuentro cara a cara con muchos de sus oyentes, llevando alegría y colaborando con las instituciones -otra de las grandes acciones desarrolladas por Gerardo Pagano-.

También, condujo en una oportunidad desde Capital federal un programa ganadero, y luego comienza con un gran ícono de Radio Olavarría llamado “La Manija”, un programa de música

y entretenimientos. Esto le permitió ser uno de los conductores más populares, en una de las grandes épocas de la radiofonía de Olavarría.

Como decía, simultáneamente desarrolló la tarea de locutor comercial en Deportes 32, junto al “Tano” Zangara, Víctor Pintos, Horacio Hohl, Julio Caprani, entre otros.

Gerardo continuó ampliando su carrera con un programa de folclore, que se llamó “Horizonte Nativo”, en primer término por radio y luego se extendió a la televisión, por el viejo Canal 5. Dicho programa culminaba con una peña para los invitados presentes. En este ámbito, y relacionado con la cultura popular, Gerardo se involucró en varias actividades, siendo locutor del “Festival de Doma y Folclore” y, además, fue vicepresidente de la Comisión Municipal de Folclore.

Formó parte del gran equipo 1160 Competición, junto a Omar Chamorro, Eduardo Gallo, Mario Cibran, entre otros, recorrieron el país acercándonos a los olavarrrienses una de nuestras mayores pasiones: el automovilismo, el Turismo Carretera.

Gerardo sigue siendo un apasionado de lo que hace. El entretenimiento, la música, su cercanía con los oyentes, lo mantuvieron vigente durante 45 años en distintos micrófonos de la ciudad. Con su característico respeto, Gerardo le brindó a la Radio y a sus oyentes gran parte de su joven vida. Apasionado, metódico, siempre fue su productor comercial y productor de programación. Con vocación, Gerardo ha mantenido su estilo y convicciones, con respeto al oyente y siempre poniendo en alto el nombre de Olavarría.

A lo largo de su carrera profesional, pudo entrevistar a muchas figuras nacionales e internacionales, como por ejemplo al premio Nobel César Milstein, a Astor Piazzolla, Armando Manzanero, Aníbal Troilo, Atahualpa Yupanqui, Diego Maradona, Juan Manuel Fangio, Mercedes Sosa, Sandro, Abel Pintos, entre otras figuras de la cultura.

Fue locutor ad honorem de nuestro Municipio, comenzando en la Gestión de Helios Eseverri –labor que fue reconocida por el Ex Intendente José Eseverri junto a otros locutores, hace un par de años-. También, tuvo una importante participación en diferentes comisiones, como las de Bomberos o Fomento Pueblo Nuevo.

Gerardo también fue protagonista en la fundación de dos importantes FM de nuestra ciudad: FM La Noventa –hoy FM Integración 90.7- y FM Del Sol, de Fomento Pueblo Nuevo.

Colaborador incansable con instituciones locales, en las que realizó la labor de locutor en eventos, con el único beneficio de dar una mano y brindar el apasionamiento de su labor.

La docencia también fue una labor importante que desarrolló Gerardo. Fue docente de locución en la Carrera que se abiera en esta Casa de Estudios, entre los años 2004 y 2005, concursando un cargo que lo llevó a hacerse cargo de la materia de Locución junto a Jorge Arabito.

Actualmente, lleva 18 años al frente de “La Mañana de Gerardo”, un clásico de la radio local. Programa que nació por el año 2000 en Radio Olavarría y del que tuve el honor de participar, siempre agradecido a Gerardo por abrirme las puertas para conocer ese mundo que me gustaba por aquel momento, que era muy joven, por sus consejos y por lo buena gente que es. “La Mañana de Gerardo” hoy sigue vigente y se transmite por FM Sapiens.

Gerardo ama el ida y vuelta con sus oyentes. Su vocación por la radio lo hace un justo merecedor de este reconocimiento. Para él la radio es informar, entretener y educar. Y para nosotros eso es un ejemplo.

Gerardo fue maestro de muchos locutores. Desde la práctica, diariamente también ejerció la docencia. Siempre le abrió la puerta a quien quería emprender su mismo camino.

Quienes lo conocemos sabemos que está hecho de buena madera. Siempre ocupándose de su familia, de sus padres. Recuerdo a su mamá emocionada el día que se enteró de este

reconocimiento, y ese es el fiel reflejo de lo que despierta Gerardo. Hoy en día, también comparte la radio con Natalia y Nacho, sus hijos.

Estimados compañeros Concejales: hoy vamos a votar y a reconocer con el galardón “Vecino Destacado de Olavarría” al Locutor Gerardo Pagano, una persona que hace tiempo tiene ganado un reconocimiento mayor: el de gran tipo.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para apoyar esta iniciativa y agregar un poco más a la fundamentación que ha hecho de manera emotiva y sustanciosa el Concejal Einar Iguerategui.

Decir que Gerardo Pagano ha sido dentro de la radiofonía olavariense una de las personas más reconocidas por su pasión, por su vocación y por su profesionalismo pero, básicamente, por el reconocimiento de sus pares, que generalmente es lo que marca la calidad de persona: Cuando los propios colegas son los que hablan bien de esa persona. Y Gerardo lo ha sido a lo largo de toda su carrera, desde sus inicios y hasta hoy, que sigue conduciendo en una FM “La Mañana de Gerardo”.

Pero también ha sido un gran protagonista de fiestas y de festivales de Olavarría. Recuerdo el Encuentro Nacional de Folclore del Club Estudiantes, aquel famoso Encuentro de Folclore que fue la antesala, quizás, del Festival de Doma y Folclore que hoy tenemos la suerte los olavarienses de tener; aquel Encuentro Nacional que, junto a otros olavarienses como Joaquín Afonso, como Daniel Vera y tantos otros, vistieron de gala el Club Estudiantes y Gerardo era el animador y el conductor, junto a otras figuras, de cada una de esas noches.

Gerardo también tuvo, como decía el Concejal Iguerategui, un pasado por la gestión de lo que fue la comisión municipal de folclore, allí cuando hubo que rearmar esa comisión y darle continuidad a una fiesta muy cara a los olavarienses, como es el “Aplauso al Asador”. Y allí, junto a su entrañable amigo Hugo Bossié, presidente entonces de esa comisión, pudo asistir junto a otro grupo de folcloristas de Olavarría en esta comisión que generó la continuidad de esa gran fiesta que tiene también nuestra ciudad.

Es una feliz coincidencia que estemos en esta Casa de Estudios, donde Gerardo Pagano también fue docente, y que le hagamos este reconocimiento tan merecido. Así que nos sumamos a esta entrega, le agradecemos su aporte a la comunidad y, por las razones de la vida y por su vocación y su pasión, lo siguen teniendo en Radio Olavarría. Lo instamos a seguir y a no bajar la guardia, a seguir formando gente y a seguir siendo una de las voces reconocidas que tiene Olavarría, como tantos otros locutores a lo largo de la historia de nuestra ciudad.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Universidad, que nos brindó este lugar para sesionar en el marco de sus 30 años. Es un orgullo para mí principalmente poder estar aquí sesionando. Y también es un orgullo poder hoy acompañar el proyecto del Locutor Pagano, con orgullo, dado que ha sido uno de los primeros docentes de la Carrera de Locución y, allí lo conocí como no docente y él docente. Hoy, cuando lo vi, me dio mucha emoción volver a verlo y hoy, aquí, reconocerlo es un orgullo personal y entiendo que para la Facultad, también.

Ha sido una sorpresa que en esta Sesión tengamos tantas emociones juntas.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 295/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 105/18.

Corresponde al Expte. 295/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El trabajo realizado en Olavarría por el locutor Gerardo PAGANO y el reconocimiento que a diario recibe de la ciudad;

Y CONSIDERANDO;

Que el pasado 1 de Octubre, el locutor olavarricense cumplió 45 años desempeñándose en los medios de comunicación de la ciudad, desarrollando una trayectoria respetada y destacada por sus colegas;

Que Gerardo Pagano inició sus labores en los medios de comunicación el 1 de Octubre de 1973 cuando realizó una prueba en Radio Olavarría y allí llegó a desempeñarse como director de locutores;

Que a lo largo de estos años se ha mantenido fiel a su estilo y convicciones poniendo siempre en alto el nombre de Olavarría;

Que durante el desarrollo de su carrera profesional, Gerardo Pagano pudo entrevistar al premio Nobel César Milstein, Alfredo Fortabat, Amalia Lacroze de Fortabat, Aníbal Troilo, Atahualpa Yupanqui, Diego Maradona, Fernando de la Rúa, Juan Manuel Fangio, Mercedes Sosa, Sandro, entre otras destacadas figuras;

Que su programa “La Mañana de Gerardo” lleva dieciséis años en el aire de Olavarría pasando por distintas emisoras de la ciudad;

Que Gerardo Pagano fue docente de la carrera de Locución Nacional que se dictó en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICÉN;

Que desde la carrera de Locutor Nacional incentivó a sus alumnos a realizar la misma con vocación para lograr los objetivos;

Que en el ámbito comunitario Gerardo Pagano se involucró en otras actividades siendo Vicepresidente de la Comisión Municipal de Folklore;

Por lo anteriormente expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Distíngase al locutor olavarricense Gerardo PAGANO con el galardón “*Vecino Destacado*” (Ordenanza N° 4033/16) en el marco de sus 45 años de trayectoria en los medios de comunicación de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: Facúltese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a elaborar y entregar al locutor olavarricense copia del presente Decreto de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 4033/16 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N°: 1 0 5 / 1 8

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio. Invito al Sr. Gerardo al frente, así le entregamos el reconocimiento, y por supuesto el micrófono está abierto para decir lo que él estime.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 14 y 25.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 14 y 34, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 337/18 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.
PYTO. DE RESOLUCIÓN. RECONOCIMIENTO POST MORTEM
AL DR. RAÚL OMAR PASTOR A SU VALIOSO
LEGADO COMO DIRIGENTE DE LA
CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En primer lugar, felicitar a la Facultad por su trigésimo Aniversario y agradecerles que nos hayan cedido el espacio para poder sesionar hoy acá.

Ponemos en consideración este proyecto que lleva la firma de Concejales de varios Bloques, para efectuar un reconocimiento post mortem al Dr. Raúl Omar Pastor, quien falleciera en Olavarría el pasado 17 de octubre de 2018, a los 81 años de edad, en función de su valioso legado como dirigente de la ciudad de Olavarría.

“Cacho” fue de profesión Abogado, con una vasta trayectoria como dirigente en la Unión Cívica Radical. Fue Intendente de nuestra ciudad entre los años 1973 y 1976, cuando fue derrocado por la última dictadura militar. Miembro fundador de la Asociación de Abogados

de Olavarría, participó activamente en las épocas más oscuras de nuestra historia, cuando algunos colegas corrían peligro por defender los derechos de los más débiles.

Fue un referente para todos aquellos dirigentes que trabajaron para hacer posible el regreso a la vida democrática.

Su partida física deja un gran legado en aquellos que lo conocimos y lo tratamos: el respeto por el otro, la humildad, el compañerismo, la templanza, la honestidad.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Por supuesto, para adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto. Y, como personalmente lo conocí a “Cacho”, quería al menos decir algunas pocas palabras.

“Cacho” fue un dirigente. No sólo fue Intendente en la última etapa democrática previa al golpe de Estado sino que a su vez también fue presidente de la Asociación de Abogados, fue Concejal, fue dirigente del Club Estudiantes, lo que lo hizo una persona absolutamente comprometida con la ciudad. Son esas personalidades que, por ahí, suele costar encontrar. Muchas veces, nos cuesta encontrar alguna persona comprometida con una cooperadora o que se comprometa en la dirigencia de algún Club, y “Cacho” eso siempre lo hizo con la mayor predisposición y con la mayor generosidad.

A pesar de que siempre hemos estado en posturas políticas distintas, la verdad que siempre nos hemos tratado con la mayor cortesía y hasta con mucho humor.

Quería solamente recordarlo y terminar esto citando una frase que él siempre decía cuando nos encontrábamos en los Juzgados, y que otros colegas seguramente recordarán. Decía “Buenos días, distinguido colega, cómo le va”. La verdad que esa frase lo pintaba de cuerpo entero.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

En primer término, agradecer a esta Alta Casa de Estudios por la invitación para sesionar aquí y un saludo por sus 30 años.

Obviamente, nuestro Bloque va a acompañar este proyecto. Y quería contar –porque me toca de cerca en el sentido de la cercanía de mi padre con “Cacho” Pastor, algunas anécdotas, y pensaba qué podía decir hoy acá. Entonces, ayer me contacté con mi padre y empecé a conversar. Y le dije, ‘bueno, contame alguna anécdota o algún hecho’. Y lo que más recordaba y conversábamos era el proceso electoral que se dio en ese contexto, y cómo accede “Cacho” a la Intendencia, con el 22% de los votos. Digamos, en ese contexto, si uno mira en términos de legitimidad y legalidad, tenía baja legitimidad pero gozaba de legalidad en el cargo porque el sistema electoral así lo permitía. El hecho es que fuera de ese resultado electoral quedaban 20.000 votos en blanco, que eran los votos que tenía el Peronismo, que no había logrado por una interna –como muchas que tiene- congeniar con una ‘pata’ que era el FREJULI, entonces quedan 20.000 votos afuera. Y creo que “Cacho” –por lo que me comenta mi padre- sabe leer esta situación.

Y acá destaco algo que dijo recién el Concejal Aramburu, que tiene que ver con la apertura. De hecho, nombra a un Secretario de Gobierno de extracción peronista, creo que avisando al resto de la sociedad y de las fuerzas políticas que en esa minoría, aún en el contexto en que se daba la apertura, digamos, con visión democrática y de apertura al diálogo, para incorporar a un miembro que venía de otra fuerza, un dirigente de otra fuerza política, a su estructura de

gobierno. Y creo que, si mal no recuerdo –o no le falla la memoria al ‘viejo’- fue Secretario de Gobierno el padre de Richard Venzi.

La verdad que esa es una anécdota o un relato que queríamos comentar, entre otros que sucedieron, porque marca después la carrera de “Cacho”, que creo es reconocida por todos, inclusive en el Club Estudiantes. Pero marca que aún en épocas duras, en contextos de mucha violencia y verborragia, la apertura democrática estaba dada leyendo una coyuntura política. Creo que es una buena señal para todos, para ahora y para el futuro, que hace 40 años atrás un ex intendente tuvo esa apertura en ese momento y leyó un resultado electoral y, aun así, creo que logró cierta gobernabilidad hasta que después vino –obviamente- el golpe del 76, historia conocida por todos.

Así que acompañamos el proyecto. Y no queríamos dejar de contar esta apreciación de este hecho histórico.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Obviamente, qué decir de “Cacho”, que uno lo conoció en la militancia del Comité, de estar en reuniones y de poder escuchar sus sabias palabras, por todos los puestos por los que había pasado. Era un hombre sencillo y muy humilde, del cual se podía aprender -así como hablábamos recién de Pagano-. Y como puse en mi red social, espero que sea recibido como se merece, allá arriba, con los que él quería: con Alfonsín, con Illia. Y creo que parte del Comité nuevo tendrá su nombre.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 337/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 120/18.

Corresponde al Expte. 337/18 HCD

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El reciente fallecimiento del Dr. Raúl Omar "Cacho" Pastor, ocurrido en nuestra ciudad el pasado 17 de Octubre de 2018;

Y CONSIDERANDO;

Su trayectoria como dirigente político en la Unión Cívica Radical, habiéndose desempeñado como Intendente de nuestra ciudad entre los años 1973 y 1976, cuando fue derrocado por la última dictadura militar;

Que el Dr. Pastor fue miembro fundador de la Asociación de Abogados de Olavarría, con gran protagonismo en las épocas más oscuras de nuestra historia, llegando a presidir incluso dicho organismo;

Que su partida física deja un gran legado en aquellos que lo conocimos y tratamos: el respeto por el otro, la humildad, el compañerismo, la templanza;

En su paso por la vida pública se incluye su desempeño como concejal por el radicalismo. También tuvo una activa participación como dirigente deportivo en el Club Estudiantes, donde ejerció la presidencia de la comisión directiva en el período comprendido entre los años 1993 y 1997;

Durante los años de la dictadura, Pastor fue un referente para todos aquellos dirigentes que trabajaron para hacer posible el regreso a la vida democrática;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN N°: 120 / 18

ARTÍCULO 1°: Efectuar un reconocimiento post mortem al Dr. Raúl Omar Pastor, en función de su valioso legado como dirigente de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente resolución a los hijos del Dr. Pastor.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Voy a solicitar un minuto de silencio en recordatorio de “Cacho” Pastor.

- Así se hace.

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo dictaminado en reunión de Labor Parlamentaria, de los:

**EXPTE. 335/18 H.C.D. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS
ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE EL AÑO
2018 EN EL MARCO DEL 30° ANIVERSARIO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA
UNICÉN.-**

**EXPTE. 336/18 H.C.D. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
AL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO SITO EN LA
CALLE SAN MARTÍN 1955, EN SEDE UNICÉN,
INAUGURADO EL 6 DE JULIO DE 2018.-**

**EXPTE. 338/18 H.C.D. BLOQUES RADICALES CONVERGENTES Y CUIDEMOS
OLAVARRÍA. PYTO. DE DECRETO. HONOR AL MÉRITO CIUDADANO
A AQUELLOS VECINOS DE OLAVARRÍA QUE TRABAJARON
PARA LA CREACIÓN DE LA “NUEVA FACULTAD”, EN
LA ACTUALIDAD, FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Visto el 30° Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales, el equipo de gestión, en forma conjunta con los integrantes de la comunidad educativa de la unidad académica, organizaron en ese marco una serie de actividades y eventos académicos y científicos a desarrollar durante el transcurso del año aniversario. La gestión de la facultad, bajo el lema “Somos Presente, Pensamos Futuro” sin olvidar el pasado, muestra su presente y proyecta futuro. Se planificó la realización de las distintas actividades, desde el mes de abril a noviembre, en el marco de los festejos por el aniversario de la institución.

En abril se presentó la obra teatral “El Dieciocho”. En sus escenas se recrearon situaciones de la Reforma Universitaria de 1918, conmemorando el centenario de la misma. En junio, se inauguró la exposición del reconocido ilustrador “Nico Ilustraciones”, donde brindó una charla abierta al público en general. En agosto, se realizaron 3 actividades: un concurso de fotografía denominado f/30 “El Foco en las Ciencias Sociales”, en el que participaron estudiantes, graduadas y graduados; el Café de graduados/as, el cual fue un momento de reencuentro y de recuerdos para la Casa de Altos Estudios. Dicha actividad se realizó en el Centro Cultural Universitario; las “Jornadas de Capacitación y Articulación Escuela Secundaria y Universidad”, organizadas por el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría y la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia de la FACSO- UNCPBA, en el marco del Concejo Deliberante Estudiantil 2018.

En septiembre, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación Social – ENACOM-. Estudiantes y profesionales de las carreras de Comunicación de universidades públicas y privadas de Argentina y de otros países como Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay, participaron durante tres días de la décimo sexta edición del ENACOM, organizado por tercera vez por la Facultad de Ciencias Sociales.

En octubre, mes aniversario, se realizaron varias actividades, tales como: El Grupo de Estudios Socioculturales del Conflicto –GESC- realizó la presentación del film documental “Secreto a Voces” en el Centro Cultural Universitario. Acompañó la misma un panel sobre la temática de la búsqueda de la identidad de personas víctimas de apropiación y tráfico de bebés en la Argentina.

El NACT IFIPRAC-Ed realizó las II Jornadas de Aprendizaje Significativo en la Escuela Secundaria, con estudiantes de sexto año y docentes de 5 escuelas secundarias de Olavarría. Los jóvenes valoran y destacan propuestas de enseñanza en la escuela secundaria.

Charla: “La prácticas culturales, económicas, sociales y políticas en el Partido de Olavarría (1880-1930)” Organizado por el NACT Estudios en Comunicación y Cultura en Olavarría –

ECCO-. Durante la misma, la ex docente de la Casa, María del Carmen Angueira presentó los resultados de su tema de tesis doctoral.

La charla "Los caminos del Inca como Patrimonio Mundial. La experiencia de investigación y gestión en Salta" organizada por el Departamento de Arqueología, a cargo del Prof. Cristian Vitry, reconocido antropólogo especializado en Arqueología que desde hace más de 20 años trabaja en la temática, siendo uno de los especialistas a nivel mundial. Acto protocolar por el 30° aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales. Contó con la presencia de las autoridades de la Universidad, de unidades académicas y preuniversitarias, municipales del Poder Ejecutivo y Legislativo, comunidad universitaria. Decimotercera sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante local, del periodo deliberativo 2018.

La agenda de actividades se completará durante el mes de noviembre, cerrando el ciclo de actividades en el marco del 30° aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por todo lo expuesto, el proyecto de Resolución propone Declarar de Interés Legislativo las actividades llevadas a cabo durante el año 2018 en el marco del 30° aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, organizadas por la unidad académica.

El proyecto en tratamiento correspondiente al Expte. 336/18, también presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, hace referencia al reconocimiento de Interés Legislativo al Centro Cultural Universitario.

El 6 de Julio de 2018, se inaugura el Centro Cultural Universitario sito en la calle San Martín 1955 de Olavarría.

En el mismo, funcionó la Universidad Popular Argentina –UPA- dependiente del Instituto Argentino de Capacitación –IAC-, donde se dictaban en forma gratuita capacitaciones de formación en oficios hasta los primeros años de la década del 2000, como por ejemplo: técnicas de reparación electrónica, peluquería, fabricación de ropa para bebés y adultos, auxiliar administrativo, entre otros. A partir del cierre, los cursos fueron absorbidos por el actual Centro de Formación Profesional N° 401.

A fines de los '90 y la primera década del 2000, y producto de los cambios del gobierno educativo, esta institución que dependía de la Presidencia de la Nación debía pasar al Ministerio de Educación, motivo por el cual el Sr. Mocerich, último director del UPA, se pone en contacto con la Facultad de Ciencias Sociales a través del nexo de la profesora. Dra. Analía Umpierrez, para que la Universidad pueda acceder al uso del mismo. A partir de los trámites realizados por la profesora y de las distintas gestiones efectuadas por las autoridades de la Facultad, se pudo acceder al uso del edificio después de la firma de un contrato de comodato entre el Instituto Argentino de Capacitación –IAC- y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en 2003. El mencionado documento establece que la UNICEN asigna el sitio a la Facultad de Ciencias Sociales, que será la encargada de administrar este espacio para la realización de actividades vinculadas a la extensión universitaria, actividades culturales, talleres, conferencias y exposiciones.

Se fueron realizando, y en especial en estos últimos años, obras de mejoras para poner en marcha el Centro Cultural Universitario. Las distintas autoridades de la facultad realizaron gestiones con el rectorado para concretar el proyecto.

Durante el 2009, se comenzaron las obras de remodelación del espacio que se han ido realizando de forma parcial a lo largo de estos años, con la adecuación de las salas, la incorporación de mobiliario, adecuación del espacio verde, entre otros.

Al inicio de la gestión en 2016, conjuntamente la Lic. Gamberini y la Dra. Gutiérrez, se encuentran con la firme convicción para finalmente poner en marcha este proyecto, en forma conjunta con el rectorado de la universidad se desarrollaron acciones necesarias para culminar la obra.

Durante el 2018 se conformó un Consejo de Gestión integrado por los representantes de la Facultad de Ingeniería, Dr. Gastón Barreto, Escuela Superior de la Salud Dr. Gustavo Zanelli, Jardín Maternal Upa La La, Prof. Mónica Mega, Escuela Secundaria Adolfo Pérez Esquivel (ENAPE), Prof. Cristina Iglesias y Facultad de Ciencias Sociales, Lic. Nicolás Casado, quienes trabajaron comprometidamente en la definición institucional, como así también su coordinadora Lic. Rivero. El Centro Cultural Universitario, fue inaugurado el 6 de Julio de 2018. Y es administrado por la Facultad de Ciencias Sociales.

El Centro Cultural Universitario sede Olavarría, es un espacio amplio y propicio para la generación y manifestación de expresiones y producciones artísticas y culturales, promotor de lenguajes diversos, donde confluyen distintas propuestas, abierto a otros espacios culturales de la ciudad y a la Comunidad.

Es de suma importancia el aporte vincular que la institución académica desarrolla con la comunidad, posibilitando la articulación de actividades que se manifiestan desde la demanda de diferentes actores sociales, individuales o colectivos, de Olavarría y la región.

El Centro Cultural Universitario se suma a la amplia agenda de propuestas locales respecto a las variadas actividades culturales que se desarrollan en la ciudad y la región.

Por lo antes expuesto, el proyecto en tratamiento propone: Declarar de Interés Legislativo al Centro Cultural Universitario administrado por la Facultad de Ciencias Sociales, sito en la calle San Martín 1955, en sede Olavarría Unicén, inaugurado el 6 de Julio de 2018.

El tercer expediente es un Decreto para reconocer con la Distinción “Honor al Mérito Ciudadano” a aquellos vecinos de Olavarría que trabajaron para la creación de la “Nueva Facultad”, en la actualidad Facultad de Ciencias Sociales, nominalizados en un listado en el anexo que acompaña el presente decreto. Tiene por objetivo distinguir y poner en valor el trabajo y la lucha de los ciudadanos y la comunidad toda, en este caso olavarricense, para el logro de este proyecto “La Nueva Facultad”. Y, en tal sentido, hacer un poco de historia y homenajear a hombres y mujeres que fueron los que le dieron vida por así decirlo, a la FACSO.

El 21 de octubre de 1988, la Honorable Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, le otorga el nombre de Facultad de Ciencias Sociales a la entonces llamada “Nueva Facultad”, concretándose así el proyecto que había comenzado a erigirse en 1985, siendo la primera unidad académica de la UNICEN creada desde el retorno a la Democracia.

Hasta 1985 la Facultad de Ingeniería era la única unidad académica con la que contaba la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en Olavarría. Pero eso cambiaría pronto. El Decano normalizador de dicha facultad, Dr. Adolfo Rocha Campos, presentó un pedido, según sus palabras “haciéndose eco de la inquietud de la comunidad olavarricense”, para ampliar la base académica universitaria local.

Olavarría, durante la dictadura, perdió académicamente la carrera de Ciencias Económicas. Esta carrera fue llevada a Tandil a la sede de la Universidad Nacional del Centro.

Se luchó para que la misma sea parte de la oferta academia de Olavarría, pero se perdió con el Rectorado, como así también la carrera de Ingeniería en Sistemas. Hoy, dos facultades de la UNICEN sede Tandil; la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Exactas.

Con la llegada de la Democracia y el Dr. Raúl Alfonsín en la Presidencia, un grupo representativo de la sociedad comenzó con el reclamo histórico para equilibrar la oferta académica entre las sedes universitarias.

En Olavarría, el único centro de estudiantes y actividad universitaria era la Facultad de Ingeniería, y desde allí, la Franja Morada, y con el apoyo del decano normalizador de esa unidad académica, se iniciaron las gestiones que llevarían adelante la “Nueva Facultad”.

En este contexto, signado por la euforia y la esperanza que significaba la vuelta al sistema democrático en el país, este clima social sienta las bases de gestación de un proyecto relevante, la creación de un espacio académico en el campo de las ciencias sociales, orientado a la formación de actores sociales críticos.

El grupo promotor de las distintas actividades y debate público para la concreción del proyecto, estuvo integrado por distintos sectores de la sociedad, la cual participó activamente para que la ciudad tuviera la “Nueva Facultad”. Se dio una importante militancia Radical para el logro de este proyecto. Está claro que la concreción de un proyecto de semejantes características necesitó de voluntades políticas e institucionales, negociaciones, acuerdos y estrategias que confluyeron positivamente para que la Universidad Nacional del Centro materialice en esta sede: una nueva institución educativa, con la impronta de regionalización e inserción comunitaria y compromiso académico, sobre todo de destacados profesores que delinearon los primeros planes de estudio y perfiles de carrera.

Algunos de los integrantes del grupo que trabajaron constantemente y motorizaron el debate social, además de los medios locales de comunicación, fueron el Dr. Rubén Lanceta y el Ing. Luis Mosquera, entre otros, en forma conjunta con la Comisión de apoyo a la Facultad de Ingeniería, representada entre otros por los Dres. Lalanne y Raúl Pastor, conocido como “Cacho Pastor”, recientemente fallecido.

Es pertinente destacar el apoyo y la difusión de los medios de comunicación de ese momento; Radio Olavarría y Diario el Popular.

En este contexto, el 11 de diciembre de 1985, el Consejo Superior de la UNICEN decidió generar una nueva oferta académica en Olavarría. La decisión fue tomada en una reunión que se llevó a cabo en Olavarría y contó con la presencia del entonces intendente Helios Eseverri. La única condición era que la nueva facultad no debía superponerse en cuanto a actividades y títulos con las otras facultades de la UNICEN, como así tampoco podía ser una carrera tradicional como lo es abogacía y medicina.

La decisión de crear una nueva unidad académica se dio a conocer a través de una conferencia de prensa realizada en el Palacio Municipal. Allí se anunciaron los pasos que se debían efectuar y entre ellos se destacaba la conformación de una comisión encargada de delinear el perfil de la nueva facultad. Se dejó a su cargo el trabajo de relevar las necesidades regionales en un término de 50 días.

En aquel entonces el Dr. Juan Carlos Pugliese (h) nombra como coordinador del equipo de trabajo a Luis Mosquera para la creación de la “Nueva Facultad”, junto a dos especialistas en Educación, Ana Taborga y Fabiana Maquiavelli de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNICEN. También, académicamente se trabajó con la Epistemóloga Estela Santilli de la UBA, con los Antropólogos Alicia Villafañe y Hugo Ratier, integrantes del I.A.O y el Dr. Gustavo Politis.

Lo más significativo y novedoso fue la participación social que se constituyó en torno a la creación de la “Nueva Facultad”. Se realizaban encuentros periódicos en el Club Español, con más de 100 representantes de todos los sectores de la ciudad.

El diario local “El Popular”, publicó una encuesta en la que aparecían una serie de carreras académicas y cada ciudadano tenía que marcar aquellas que fueran de su interés. Los resultados del relevamiento fueron presentados en una reunión abierta al público realizada en el salón del Concejo Deliberante. Se convocó a los representantes de distintas instituciones, los medios de comunicación olavarienses y todas aquellas personas que estuvieran interesadas en participar y proponer ideas en torno a las carreras que se crearían en la nueva facultad. Se presentaron ocho proyectos de distintas posibles carreras. Pero la postura prevaleciente fue de orientar la nueva facultad hacia el terreno de las Ciencias Sociales.

Las primeras carreras que se aprobaron fueron la licenciatura en Comunicación Social y la licenciatura en Antropología. Una vez tomada la decisión el rector de la universidad, el Dr. Juan Carlos Pugliese (h), explicó que lo primero que debía hacerse era definir el perfil de graduado para luego planificar las carreras sobre este objetivo.

Se designó como primer decano organizador al Dr. Rubén Orfel Lanceta y un coordinador para cada área. El Lic. Hugo Ratier (coordinador para la carrera de Antropología), el Dr. Gustavo Politis (coordinador para el área de Antropología con orientación Arqueológica), el Lic. Roberto Ringuelet (coordinador en Antropología Social), la Profesora Patricia Terrero (Directora de la carrera de Comunicación Social) y la Profesora Rosa María Brenca (coordinadora de la carrera de Comunicación Social).

Las puertas literalmente de la denominada “Nueva Facultad” por aquel entonces, se abrieron en febrero de 1988, en una casa situada en la calle Pelegrino 2863.

Para la función administrativa, en principio se contó con dos No docentes: con la Sra. Patricia González como Secretaria del Decano organizador, que en la actualidad es No docente de la Facultad de Ciencias Sociales y con la Sra. Nancy Pecoitz, en la actualidad No docente de la Escuela Superior de la Salud.

El acto de apertura formal de las actividades académicas de la entonces denominada “Nueva Facultad” se realizó en el Teatro Municipal, mientras que la primera clase se llevó a cabo en el salón de actos del Instituto Privado “José Manuel Estrada”, en marzo de 1988.

El cierre de esta etapa se daría el 21 de octubre de 1988, con la Asamblea Universitaria, donde se impuso el nombre de Facultad de Ciencias Sociales. El 27 de abril de 1989 asume como nuevo Decano normalizador el Dr. Gustavo Politis en reemplazo del Dr. Lanceta, primer decano organizador de la Facultad de Ciencias Sociales. A fines de 1993, se cumplimentó la etapa de normalización universitaria de la Facultad con las elecciones que constituyeron en su primer Consejo Académico y designación de autoridades.

Por lo antes expuesto, mediante el proyecto en tratamiento, se propone reconocer con la Distinción de “Honor al Mérito Ciudadano” a los vecinos olavarrrienses que se detallan en el anexo que se adjunta con el presente Decreto. Anexo: Impulsores de la Nueva Facultad: Dr. Adolfo Rocha Campos; Ing. Luis María Mosquera; Dr. Rubén Lanceta; Dra. Alicia Villafañe; Dr. Roberto Lalanne; Sr. Helios Eseverri; Ing. Enrique Mario Alfieri; Dr. Raúl Pastor. Primeros empleados: Sra. Patricia González, Sra. Nancy Pecoitz, Contador Raul Lindner, Dra. Silvia Corso.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para acompañar los tres expedientes que están en tratamiento. Primero, hemos participado de algunas actividades que ha organizado la Facultad de Ciencias Sociales respecto de este Aniversario. Segundo, acompañar también la Declaración de Interés Legislativo del Centro Cultural Universitario. Nos parece -más allá del racconto histórico que ha hecho la Concejal Delía y de lo que conocemos de un Centro Cultural- que para la Universidad Nacional del Centro y en particular para el Complejo Universitario de Olavarría, tener una sede en el ejido urbano de la ciudad, cerca del centro de la ciudad, va a permitir una vinculación del Complejo Universitario muy importante, y de hecho va a cumplir una misión, más allá de lo que tiene que ver con la actividad cultural en sí misma. Así que acompañamos estos dos proyectos.

Y me quería referir respecto al tercer proyecto en cuestión, que es el reconocimiento a la distinción de Honor al Mérito Ciudadano a aquellos vecinos que trabajaron para la creación de esta Facultad.

La verdad que es un justo reconocimiento éste que hacemos hoy -justamente en esta Casa- y a la historia que ha contado la Concejal Delía, quiero agregar el particular momento que vivían en ese entonces nuestra ciudad y el país, y decir claramente que fue una iniciativa política la que permitió crear una unidad académica en Olavarría, y que justamente a las personas que estamos hoy honrando con este reconocimiento, tuvieron la vocación para liderar un proyecto político y liderar una propuesta concreta, que fue la creación de una nueva sede académica.

Recordemos que habíamos recuperado en el 83 la democracia y como tal la Universidad no tenía en su seno autoridades electas -como corresponde- por la comunidad universitaria. Había que convocar en aquellos años -la democracia regresó en diciembre del 83-, 84, 85 las elecciones de los claustros, hacer las elecciones de graduados, de docentes, de alumnos, que eran los tres claustros en ese momento que formalizaban el cogobierno universitario. Normalizar los consejos académicos de cada una de las facultades, tener los decanos normalizadores hasta llegar a una elección de decanos que permitiera que el decano de cada unidad académica y luego el rector, fuera electo justamente por la comunidad universitaria, y en ese trajín, en esa historia, aparece esta necesidad de resarcir la historia de Olavarría con lo que fue el proceso de la dictadura, donde Olavarría perdió respecto de Tandil una unidad académica y perdió también la posibilidad de crecimiento, y aparece allí -creo que es el germen- del concepto de la Universidad Regional que hoy tenemos.

Han pasado 30 años, y el concepto de Universidad Regional se creó ahí gracias a la voluntad política no sólo de los dirigentes de Olavarría sino también de los dirigentes de la Universidad y en particular de Tandil. Por eso es muy bueno y muy válido el reconocimiento a Juan Carlos Pugliese hijo, que fue el primer Rector de la Universidad Nacional del Centro con el retorno de la democracia.

Y volviendo al contexto quiero citar y leer, si se me permite, un párrafo de un reportaje que le hacen a Luis Mosquera, uno de los responsables de la creación de esta Facultad. Bien citaba la Concejal Delía que los medios de comunicación de Olavarría -que eran muy pocos en ese momento- estuvieron a favor de esta iniciativa, pero voy a recoger en este caso un reportaje que salió en una revista que se llama "El Militante de la Democracia" y que estaba hecha por militantes políticos. Es un reportaje que estaba hecho por "Carlitos" Eyler, otro conocido militante de la juventud de aquellos años, y le preguntaban a Luis Mosquera -año 1987- sobre la Facultad.

"¿Cómo nace una nueva Facultad?". Responde: "Nace con el restablecimiento de la democracia y la recuperación de la universidad para el proyecto nacional y popular. La idea de ampliar la oferta académica de la universidad se planteó en las primeras reuniones del Consejo Superior Provisorio en 1984, y se fijaron algunas pautas fundamentales. Se coincidió en que la Universidad Nacional del Centro había superado los diez años y se encontraba en una etapa de afianzamiento y expansión. Por lo que se consideró oportuno pensar en nuevas carreras. La creación de nuevas carreras se debía llevar a cabo dentro de alguna de las tres sedes existentes, o sea Azul, Olavarría y Tandil. Dentro de las tres sedes se daría prioridad a Olavarría y Azul -dice Luis Mosquera- por el desequilibrio que en el proceso se había acrecentado, con cinco unidades académicas en Tandil (más el rectorado), una en Azul (Agronomía), y una en Olavarría (Ingeniería). Durante 1984 y 1985 en Olavarría, con Adolfo Rocha Campos, Pedro Tenaglia, Fabián Irazar y toda la Fran Morada, trabajamos para lograr que nuestra ciudad tuviera un proyecto que más adelante sería la nueva Facultad".

Quiero decir también que Rubén Lanceta -"Bebe" Lanceta para los que lo conocimos- era el líder de un sector muy importante del radicalismo local. Y, además de ser el responsable de este proyecto, en realidad lideraba una corriente de opinión en Olavarría que fue muy

importante y lo quiero rescatar, porque es un proyecto que nace desde el liderazgo político y de una iniciativa política, y quiero también plantear el contexto.

Rubén Lanceta dirigió una revista “Este Tiempo”, -que en realidad la hacía Luis Mosquera y la dirigía “Bebe”- y que decía, en algún momento, sobre el contexto particular que nos tocaba vivir –estamos hablando del año 1985: “En base a la situación que heredamos, debemos encontrar las formas para lograr alianzas permanentes en el seno de la sociedad, alianzas que inexorablemente concluirán para garantizar la unidad Nacional, imperativo e indispensable para lograr la independencia nacional. Y las alianzas permanentes sólo se lograrán en función de objetivos que sean lo suficientemente importantes como para que resulten convocantes, y para ser tales desborden las coyunturas, a la postre inconvenientes para alcanzar objetivos superadores. Va de suyo, entonces, que debemos apelar a la madurez de la clase política Argentina para poder hacernos cargo con éxito del desafío. No va a ser suficiente el partido gobernante, ni siquiera los dos partidos mayoritarios en esta empresa. Es preciso que los distintos sectores políticos, sociales, culturales, se integren en estos comunes denominadores que serán el ‘leitmotiv’ para el arranque definitivo. Debemos marchar juntos los argentinos, cada uno con sus banderas, sin regalarnos historia, pero debemos marchar juntos”.

Lo escribía “Bebe” Lanceta y era el contexto de la consolidación de la democracia, y era el contexto de este nacimiento de la Facultad de Ciencias Sociales.

Fui primer alumno, en el año 1988, viví ese proceso como tantos otros jóvenes y no tan jóvenes de Olavarría, esa masa crítica que vio la oportunidad en esta Facultad de Sociales de generar un discurso disruptivo en la Olavarría que se conocía hasta entonces. Y fueron ellos, este anexo quizás faltarían algunos nombres, pero seguramente en la persona de Rubén “Bebe” Lanceta, de Luis Mosquera, de Adolfo Rocha Campos, de Pedro Tenaglia, de Fabián Irazar, de Helios Eseverri, de “Cacho” Pastor, de Roberto Lalanne, quienes sin lugar a dudas fueron los que de alguna manera sembraron esta semilla para que hoy estemos celebrando 30 años de una actividad tan interesante y tan disruptiva para la comunidad de Olavarría.

A ellos el homenaje. Es bueno que lo celebremos aquí en esta Casa y celebrar que aquella iniciativa que fue hace 30 años una pelea que se dio en la militancia política, hoy tenga una continuidad institucional como corresponde cuando un proyecto merece que se instale en una sociedad.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Antes que nada quiero agradecer la invitación cursada por la Decana, Lic. Gabriela Gamberini, para sesionar en este lugar. Es para nosotros un placer y un honor, como también lo fue participar del acto protocolar el pasado lunes. Muchas gracias. Feliz cumpleaños.

Esta invitación de la Facultad de Ciencias sociales es una manifestación más de un rasgo distintivo y conocido de esta Facultad, como es la apertura a la comunidad, la interacción, el diálogo, que se plasman en los hechos en forma cotidiana, a través de sus medios de comunicación, de sus convenios, de sus observatorios, de sus proyectos sociales y de extensión, de su Centro Cultural, de sus intercambios.

Cuando uno cumple años, sobre todo cuando uno cumple décadas, es muy común hacer balances personales: cómo he vivido, cómo estoy, qué quiero ser, dónde estoy parada, a dónde voy. También hacerse preguntas: ¿Honro a quienes me formaron? ¿Honro a quienes apostaron por mí en el pasado? ¿Me atengo a mis valores? ¿Soy fiel a los principios que me inculcaron mis padres?

Hoy honramos a los padres, a los gestores de la Facultad de Ciencias Sociales. Al grupo pequeño de grandes personas que, sin perseguir ningún beneficio personal, fueron artífices de la creación de un proyecto cultural destinado a formar profesionales, y con esto lograr un mejoramiento colectivo de la comunidad.

A quienes trabajaron en la creación, Ingeniero Luis Mosquera, al Dr. Adolfo Rocha Campos, al Intendente Helios Eseverri, al Ingeniero Enrique Mario Alfieri, al recientemente fallecido Dr. Raúl Pastor -a cuya familia enviamos nuestras condolencias-, a la Dra. Alicia Villafañe, al Dr. Roberto Lalanne, y también a quienes formaron parte del primer grupo de trabajo, como por ejemplo, su primer decano normalizador, el Dr. Rubén Lanceta.

Muchas veces los chicos, cuando tienen que estudiar en la escuela -y yo lo vivo con mis hijos- me preguntan para qué tienen que estudiar ésta o aquella materia, para qué les sirve la historia. Y uno ya está acostumbrado como adulto a responder que la historia tiene que ver con nuestra identidad, tiene que ver con nuestros valores, con quienes y por qué somos quienes somos, para aprender a conducirnos inspirándonos en experiencias pasadas, para aprender de lo bueno y de lo malo que sucedió a quienes nos antecedieron.

Pero en este caso puntual, interesada en aprender y conocer respecto de la historia de la Facultad de Ciencias Sociales en ocasión de sus 30 años, una historia que es reciente, palpable, presente, tangible, me planteo nuevas reflexiones y encuentro una implicancia mucho más fuerte, más contundente: las palabras que solemos decir a nuestros hijos como frases hechas, en este caso cobran cabal significado; y la diferencia es que a esta historia la hicieron personas de carne y hueso que conviven con nosotros en esta sociedad, en nuestro barrio, en nuestra calle, muchos de ellos caminando entre nosotros, y algunos que desgraciadamente nos han dejado hace poco.

Y lo que me llama la atención de esta historia, y para esto quiero agradecer especialmente al Ingeniero Luis Mosquera, que tuvo la deferencia de dedicarme su tiempo para contármela, es que este grupo inicialmente pequeño de personas que comenzó con un proyecto, una idea, un sueño, trabajando años ad honorem, tuvo la enorme grandeza de involucrar en todas y cada una de sus etapas a toda la comunidad y, en definitiva, lo llamativo es que, buscando una transformación en la comunidad, un proyecto cultural a largo plazo, un objetivo concreto, como era la creación de una nueva oferta académica y la defensa de la plaza local, se terminó generando un proceso transformador de toda la comunidad a lo largo de su transcurrir, en forma previa a su concreción. Y justamente por la grandeza de su acto, por el hecho de involucrar a tantos actores sociales en el proceso de conformación, terminamos corriendo el riesgo de olvidar a quienes realmente trabajaron y fueron los artífices, de que se desdibujen los papás de esta realidad que es hoy la Facultad de Ciencias Sociales.

Y creo que es ahí donde radica el mérito más grande de los gestores de este proyecto a quienes hoy con justicia homenajeamos: el cariz de su labor altruista e integrador redundó en un proceso de elevación cultural de la sociedad desde el inicio. El solo proyecto y la forma de trabajar y avanzar a través de la convocatoria de innumerables actores sociales que se involucraron e hicieron también suyo este proyecto.

Cito como emblemáticas las audiencias públicas que tenían lugar en el primer piso del Circulo Italiano, donde se dieron cita y participaron activamente innumerables actores y referentes locales de los más diversos ámbitos, a instancias del Dr. Rocha Campos y con la colaboración del Intendente Eseverri, de las que salieron innumerables propuestas; la colaboración de la Comisión de Apoyo a la Facultad de Ingeniería, integrada por los Dres. Lalanne, Pastor y el Ingeniero Alfieri; el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, desde donde comienza a trabajar el Ingeniero Luis Mosquera en este proyecto y continúa durante 3 años en forma denodada reuniéndose con decanos de otros claustros, conformando el expediente, los

programas académicos, la currícula; el Instituto de Investigaciones Antropológicas de Olavarría, donde Hugo Ratier, licenciado en Antropología, en conjunto con otros investigadores colaboraron muchísimo en la conformación de la carrera; el apoyo de la radio y el diario El Popular, quien entonces bajo la supervisión de Julio Pagano prestó toda su colaboración, y a través de Ducuing y Laucirica trabajaron desde su lugar para que esto fuera una realidad. Toda la comunidad terminó involucrada y participó, intervino y nos mostró una vez más como la unión puede generar cosas maravillosas pero, por sobre todas las cosas, sin egoísmos, sin intereses personales sino con una gran vocación y un gran amor. Y a esto se lo debemos indudablemente a quienes hoy queremos recordar y agradecer.

Estimularon el fomento de valores sociales como la ayuda mutua, la cooperación, la solidaridad, el trabajo colectivo, la defensa de los intereses comunes, que redundaron en un refuerzo de nuestra identidad, y que terminó haciendo que la Facultad de Ciencias Sociales no sólo sea una oferta académica más, sino además una Facultad creada por olavarrrienses y para los olavarrrienses y estudiantes de cualquier otra procedencia, que ha generado embajadores culturales locales que nos enorgullecen en todo el mundo a través de su labor profesional, académica, científica, pero además con una impronta que refleja los valores, la identidad y la cosmovisión del olavarrriense, y que lo integra, que interactúa, que se involucra socialmente y de esta forma la sigue elevando y empoderando y que, por sobre todas las cosas, con los valores que transmite honra a sus gestores a través de todas sus manifestaciones, porque replica sus principios.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Sólo para aclarar que en el Decreto se faculta a Presidencia a ampliar el anexo que acompaña la presente. Yo solamente leí un listado de personas olavarrrienses que trabajaron para este proyecto. Pero está habilitado para que más personas sean incorporadas por Presidencia.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a los dos proyectos presentados por la Facultad de Ciencias Sociales y para referirme un poquito y reflexionar sobre el Expte. 338/18, que hemos presentado junto a la Concejala Gabriela Delía, para reconocer a aquellos vecinos que trabajaron para que el 21 de octubre de 1988 la Honorable Asamblea Universitaria de la UNICEN creara la Facultad de Ciencias Sociales, hasta ese momento “Nueva Facultad”.

En particular, quiero agradecer al Dr. Adolfo Rocha Campos y al Ingeniero Luis Mosquera, quienes me contaron un poco esta historia, visto que quien les habla tiene casi la misma o un poquito más de edad que esta Casa de estudios; entonces, qué mejor manera que conocer la historia de quienes fueron protagonistas.

Quiero mencionar y recordar los motivos y el camino que llevó a un grupo de olavarrrienses a trabajar y lograr la concreción de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN. Y también lo quiero recordar en momentos donde por ahí escuchamos críticas a la creación de facultades, o momentos en los que hay una importante reducción del presupuesto para las universidades públicas. Y qué mejor que recordar 30 años de la creación y la lucha que se dio para que se abriera esta Casa de Altos estudios.

Pero, como lo decía el Concejala Rodríguez, nada fue casual ni producto de la naturaleza. Como bien comentaban, la dictadura cívico militar, entre otras cosas, le robó a Olavarría dos Carreras universitarias. Ciencias Económicas e Ingeniería en Sistemas, que fueron llevadas a

Tandil. Esta injusticia fue lo que motivó a un grupo de jóvenes y profesionales de Olavarría, muchos de ellos militantes de la Franja Morada del Radicalismo, a soñar en grande y, de la mano de la vuelta a la Democracia, junto al Presidente Alfonsín, se proponen trabajar para recuperar en materia universitaria algo que Olavarría había perdido.

En aquel entonces, el Ingeniero Luis Mosquera era Consejero Superior graduado y el Dr. Rocha Campos era Decano Normalizador de Ingeniería. Y es Luis Mosquera quien lleva este pedido de muchos olavarrrienses al Consejo Superior de la UNICEN, que accede a que Olavarría pueda crear una nueva Facultad.

En aquel momento, el Rector Juan Carlos Pugliese –que, me decía el Dr. Rocha, también trabajó para convencer a la gente de Tandil de que este logro se debía concretar- nombra a Luis Mosquera Coordinador del proyecto “Nueva Facultad”. Y es Luis quien, junto a trabajadores de la UNICEN, instala un productivo debate en la sociedad olavarrriense sobre qué carrera debía abrirse y, como decía recién la Concejala Espinosa, se realizan audiencias en el primer piso de la Sociedad Española.

Una vez avanzado en la determinación del rumbo que se debía tomar, se recorrieron varias facultades y universidades del país, como la de La Plata, Paraná y la UBA. Como bien dice el anexo, Rubén “El Bebe” Lanceta, Gustavo Politis, el Dr. Adolfo Rocha Campos, Hugo Ratier, Alicia Villafañe, Luis Mosquera, “Cacho Pastor” y el entonces Intendente Helios Eseverri, aportaron para este logro.

Quiero mencionar que el Municipio de Olavarría, en aquel entonces, fue quien pagó el alquiler de la primera casa que funcionó como sede en la calle Pelegrino casi Moreno.

El proyecto de “Nueva Facultad” se fue gestando con un gran consenso social y –como lo decía el Concejala Rodríguez- por decisión política. Todas estas medidas son producto de decisiones políticas.

Fue también importante el aporte de los medios de comunicación locales, principalmente Radio Olavarría y El Popular, en aquel entonces dirigido por el Sr. Julio Pagano, y fue importante el acompañamiento de muchos profesionales que después ingresaron, fueron estudiantes y se recibieron, como Jorge Laucirica, que se convirtió en alumno y graduado; también es graduada de esta Facultad Claudia Bilbao, Karina Gastón, entre otros profesionales de estos medios.

La vuelta a la Democracia sembró, entre otras semillas, en estos olavarrrienses la lucha por recuperar el rol de Olavarría en lo universitario. Estos logros no se podrían haber obtenido sin un trabajo en equipo, sin una vocación y una convicción, pero tampoco sin el acompañamiento político que era necesario, desde lo económico y también desde lo académico. Recordemos que Helios Eseverri tenía, en ese momento, el Instituto de Investigación Antropológica de Olavarría.

Como bien decía, hubo una decisión política de lograr un polo universitario regional en Olavarría, que nació con Ingeniería, revivió con Sociales y se consolidó con la Facultad de Medicina. Y con orgullo decimos que Helios Eseverri estuvo en esas luchas y en esos logros, porque para nosotros la Educación Pública, la Universidad Pública, no son slogans momentáneos sino son motivos de lucha, de trabajo y de políticas públicas que nunca se deben abandonar.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Agradecer a esta Casa, de la cual soy egresada -soy una de los pobres que cayó en la universidad y pudo egresar gracias a los profesores que nos acompañaron-. Y como representante también de un espacio, quiero agradecer las palabras de los Concejales que nos

precedieron en la palabra porque hicieron un racconto histórico muy emocionante. Y creo que el silencio que reina en la sala no tiene que ver solamente con el respeto sino con la mención a estas personas a las cuales, mediante este Decreto, se va a honrar. Y tiene que ver, también, con un momento de reflexión. Voy a ser breve. Sinceramente no he preparado ningunas palabras, pero no puedo dejar de decir algunas.

La emoción creo que tiene que ver con haber recordado a esas personas pero, también, con este momento de reflexión donde, más allá de hablar mucho del pasado, de homenajear a las personas que tuvieron tanto que ver con la creación de esta Casa, creo que también tenemos que hacer un breve paréntesis, algún minuto para pensar este presente que nos ocupa, esta etapa que sucede a la etapa anterior donde tanto se hizo para el crecimiento de la Facultad. Las instituciones no solamente se crean sino que se acompaña el crecimiento de las mismas. Y tengo el orgullo de pertenecer a un espacio político que acompañó -las personas que aquí están presentes bien lo saben- a través de obras de infraestructura, becas, programas, etc. Vemos con mucha preocupación este presente y especialmente quiero hacer una mención, que creo que no se ha hecho, a los trabajadores de la educación y a los alumnos. Y un especial homenaje a aquellos que han estado en las plazas y en la calle aquí mismo, en la ciudad de Olavarría, siendo parte de un reclamo que también es nacional, en cuanto a sus derechos, no solamente salariales sino también el derecho a seguir conservando las fuentes de trabajo y la calidad de las condiciones en las cuales desarrollan la tarea.

No puedo dejar de manifestar preocupación por el feroz ajuste que se ha producido en las universidades de todo el país y también en la nuestra. Y así – y escuchaba con atención las palabras del Concejal Rodríguez- pensar en un futuro inmediato y un futuro a mediano y largo plazo, donde podamos seguir los trabajadores de la Educación luchando y quienes tienen la obligación y la responsabilidad de conducir estas Casas de Altos estudios estar a la altura de las circunstancias, ponerse codo a codo con sus docentes y reclamar en tal sentido todo lo que se necesita para que la Educación Pública siga siendo pública, gratuita y de calidad.

En ese sentido, insto a todos mis compañeros y a las autoridades a seguir trabajando. Prueba de ello ha sido también la larga lista que leyó la Concejal Delia de las actividades que se han desarrollado este año, que –reitero- fue muy duro, muy difícil el contexto, muy adverso y, sin embargo, creo que pudieron cerrar un año de festejo, de celebración, que ya casi está promediando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a los dos proyectos de Resolución y el proyecto de Decreto en tratamiento.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 335/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 121/18.

Corresponde al Expte. 335/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 121/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo las actividades llevadas a cabo durante el año 2018 en el marco del 30° Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, organizadas por la unidad académica.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 336/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 122/18.

Corresponde al Expte. 336/18 HCD

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 122/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo al Centro Cultural Universitario, administrado por la Facultad de Ciencias Sociales, sito en la calle San Martín 1955, en sede Olavarría Unicén, inaugurado el 6 de Julio de 2018.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ingeniería, Escuela Superior de la Salud, Jardín Maternal Upa La La, Escuela Secundaria Adolfo Pérez Esquivel (ENAPE); cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 338/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 106/18.

Corresponde al Expte. 338/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El 30° Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN;

Y CONSIDERANDO;

Que el 21 de octubre de 1988, la Honorable Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires le otorga el nombre de Facultad de Ciencias Sociales, a la entonces llamada “Nueva Facultad” concretándose así, el proyecto que había comenzado a erigirse en 1985, siendo la primera unidad académica de la UNICEN creada desde el retorno a la Democracia.

Que hasta 1985 la Facultad de Ingeniería era la única unidad académica con la que contaba la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) en Olavarría. Pero eso cambiaría pronto. El Decano normalizador de dicha facultad, Dr. Adolfo Rocha Campos, presentó un pedido, según sus palabras “haciéndose eco de una inquietud de la comunidad olavarriense”, para ampliar la base académica universitaria local.

Que Olavarría durante la dictadura perdió académicamente la carrera de Ciencias Económicas. Esta carrera fue llevada a Tandil a la sede de la Universidad Nacional del Centro. Mientras se luchó para que la misma sea parte de la oferta academia de Olavarría, pero se perdió con el rectorado como así también la carrera de Ingeniería en Sistema. Hoy dos facultades de la UNICEN sede Tandil, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Exactas.

Que por lo antes expuesto se buscó equilibrar la oferta académica con la existente en Tandil.

Que con la llegada de la Democracia y el Dr. Raúl Alfonsín en la presidencia, un grupo representativo de la sociedad comenzó el reclamo histórico. En Olavarría el único centro de estudiantes y actividad universitaria era la Facultad de Ingeniería, y desde allí, la Franja Morada siempre apoyados por el decano normalizador de esa unidad académica, inicio las gestiones que llevarían adelante a la “Nueva Facultad”.

Que en ese contexto signado por la euforia y la esperanza que significaba la vuelta al sistema democrático en el país, este clima social sienta las bases de gestación de un proyecto relevante, la creación de un espacio académico en el campo de las ciencias sociales, orientado a la formación de actores sociales críticos.

Que el grupo promotor de las distintas actividades y debate público para la concreción del proyecto estuvo integrados distintos sectores de la sociedad, la cual participó activamente para que la ciudad tuviera la “Nueva Facultad”.

Que se dio una importante militancia Radical para el logro de este proyecto.

Que está claro que la concreción de un proyecto de semejantes características necesito de voluntades políticas e institucionales, negociaciones, acuerdos y estrategias que confluyeron positivamente para que la Universidad Nacional del Centro materialice en esta sede: una nueva institución educativa, con la impronta de regionalización e inserción comunitaria y compromiso académico, sobre todo de destacados profesores que delinearón los primeros planes de estudio y perfiles de carrera.

Que algunos de los integrantes del grupo que trabajaron constantemente y motorizaron el debate social, además de los medios locales, fueron el Dr. Rubén Lanceta, y el Ing. Luis Mosquera entre otros, en forma conjunta con la Comisión de apoyo a la Facultad de Ingeniería integrada, por el Dr. Raúl Pastor conocido como “Cacho Pastor”, recientemente fallecido.

Que es pertinente destacar el apoyo y difusión de los medios de comunicación de ese momento, Radio Olavarría y Diario el Popular.

Que en este contexto, el 11 de diciembre de 1985 el Consejo Superior Provisorio de la UNICEN decidió generar una nueva oferta académica en Olavarría. La decisión fue tomada en una reunión que se llevó a cabo en Olavarría y que contó con la presencia del entonces Intendente Helios Eserverri. La única condición era que la nueva facultad no debía superponerse, en cuanto a actividades y títulos, con las otras facultades de la UNICEN, como así tampoco podía ser una carrera tradicional como lo es abogacía y medicina.

Que la decisión de crear una nueva unidad académica se dio a conocer a través de una conferencia de prensa realizada en el Palacio Municipal. Allí se anunciaron los pasos que se debían efectuar y entre ellos se destacaba la conformación de una comisión encargada de delinear el perfil de la nueva facultad. Se dejó a su cargo el trabajo de relevar las necesidades regionales en un término de 50 días.

Que en aquel entonces el Dr. Juan Carlos Pugliese (h) nombra como coordinador del equipo de trabajo a Luis Mosquera para la creación de la “Nueva Facultad“, junto a dos especialistas en educación Ana Taborga y Fabiana Maquiavelli de la Facultad de Ciencias Humanas de la Unicen. También académicamente se trabajó con la epistemóloga Estela Santilli de la UBA, con los antropólogos Alicia Villafañe y Hugo Ratier integrantes del I.A.O y el Dr. Gustavo Politis. También se incorporó un representante del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante local a dicha comisión.

Que lo más significativo y novedoso fue la participación social que se constituyó en torno a la creación de la “Nueva Facultad”. Se realizaban encuentros periódicos en el Club Español, con más de 100 representantes de todos los sectores de la ciudad.

Que el diario local “El Popular” publicó una encuesta en la que aparecían una serie de carreras académicas y cada ciudadano tenía que marcar aquellas que fueran de su interés. Los resultados del relevamiento fueron presentados en una reunión abierta al público realizada en el salón del Concejo Deliberante. Se convocó a los representantes de distintas instituciones, los medios de comunicación olavarienses y todas aquellas personas que estuvieran interesadas en participar y proponer ideas en torno a las carreras que se crearían en la nueva facultad. Se presentaron ocho proyectos de distintas posibles carreras. Pero la postura prevaleciente fue la de orientar la nueva facultad hacia el terreno de las Ciencias Sociales.

Que en este sentido, se presentó un proyecto concreto para la implementación de la carrera de Ciencias de la Comunicación. La idea estaba basada en el informe elaborado para la creación de La Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), al que se incorporaron documentos aportados por la Asociación Argentina de Investigadores de la Comunicación y Cultura (ASAICC), la Asociación de Periodistas de Buenos Aires, también aportes realizados por (I.L.E.T) el Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales que funcionaba en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Que en este marco, las primeras carreras que se aprobaron fueron la licenciatura en Comunicación Social y la licenciatura en Antropología. Una vez tomada la decisión el rector de la universidad, el Dr. Juan Carlos Pugliese (h), explicó que lo primero que debía hacerse era definir el

perfil de graduado para luego planificar las carreras sobre ese objetivo. Se designó como primer decano organizador al Dr. Rubén Orfel Lanceta y un coordinador para cada área. El Lic. Hugo Ratier (coordinador para la carrera de Antropología), el Dr. Gustavo Politis (coordinador para el área de Antropología con orientación Arqueológica), el Lic. Roberto Ringuelet (coordinador en Antropología Social), la Profesora Patricia Terrero (directora de la carrera de Comunicación Social) y la Prof. Rosa María Brenca (coordinadora de la carrera de Comunicación Social).

Que las puertas literalmente de la denominada “Nueva Facultad” por aquel entonces, se abrieron en febrero de 1988, en una casa situada en la calle Pelegrino 2863.

Que para el trabajo administrativo se contó con dos Nodocentes, con la Sra. Patricia González como Secretaria del Decano organizador, que en la actualidad continua cumpliendo tareas administrativas en la Facultad de Ciencias Sociales y con la Sra. Nancy Pecoitz.

Que el acto de apertura formal de las actividades académicas de la entonces denominada “Nueva Facultad” se realizó en el Teatro Municipal, mientras que la primera clase se llevó a cabo en el salón de actos del Instituto Privado “José Manuel Estrada”, en marzo de 1988.

Que el cierre de esta etapa se daría el 21 de octubre de 1988, con la Asamblea Universitaria donde se impuso el nombre de Facultad de Ciencias Sociales.

Que el 27 de abril de 1989 asume como nuevo Decano normalizador el Dr. Gustavo Politis en reemplazo del Dr. Lanceta primer decano organizador de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que a fines de 1993 se cumplimentó la etapa de normalización universitaria de la Facultad con las elecciones que constituyeron su primer Consejo Académico y designación de autoridades.

Que el art. 6 la Ordenanza N°4033/16 del HCD, establece que serán distinguidas con el galardón de “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO”, que se materializará en una alegoría simbólica personalizada, las personas que se hayan destacado por un logro particular y singular. Este logro o mérito deberá ser de índole personal, pero a su vez, implicará destacar el origen olavarricense del distinguido y la consecuente instalación del nombre de Olavarría en la esfera de que se trate (deportes, ciencias, cultura, etc). Las distinciones serán anuales, y se instrumentarán mediante el acto administrativo del Cuerpo Deliberativo.-

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reconocer con la Distinción “Honor al Mérito Ciudadano” a aquellos vecinos de Olavarría que trabajaron para la creación de la “Nueva Facultad”, en la actualidad, Facultad de Ciencias Sociales, nominalizados en el anexo que acompaña el presente decreto.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese a Presidencia a ampliar el anexo que acompaña el presente.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos, notifíquese a los vecinos que integran el anexo del presente, a las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales y a las autoridades

de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; cúmplase y oportunamente archívese.-

Anexo

Impulsores de la Nueva Facultad

Dr. Adolfo Rocha Campos
Ing. Luís Maria Mosquera
Dr. Ruben Lanceta
Dra. Alicia Villafañe
Dr. Roberto Lalanne (fallecido)
Sr. Helios Eseverri (fallecido)
Ing. Enrique Mario Alfieri
Dr. Raúl Pastor (fallecido)
Ing. Fabián Inassar
Sr. Pedro Luján Tenaglia

Primeros Empleados

Sra. Patricia González
Sra. Nancy Pecoitz
Ctor. Raúl Lindner
Dra. Silvia Corso

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 0 6 / 1 8

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para hacer entrega del Decreto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 30.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 52, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para hacer moción de cambiar el orden del día y dar tratamiento al Expte. 167/18 H.C.D., dado que nos están acompañando los soldados continentales aquí, en la Sesión, así ellos pueden presenciar el proyecto que presentamos desde el Bloque.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Vamos a someter a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda alterado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 167/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE
LA TASA Y/O SERVICIOS MUNICIPALES A TODOS
AQUELLOS EX SOLDADOS CONTINEN-
TALES O SUS CÓNYUGES.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

La “Unión Nacional de Soldados Continentales” del Partido de Olavarría ha sido reconocida por este Cuerpo mediante Resolución N° 041/18, como así también la Ordenanza N° 4286/18, que este Cuerpo la ha votado, la creación del Registro Municipal –oficial- de Soldados Continentales.

Todos bien sabemos que la “Unión Nacional de Soldados Continentales” había realizado un censo de la cantidad de soldados que vivían en Olavarría. Este censo, a través de esta Ordenanza, la N° 4286/18, pasa a formar el Registro Oficial de Soldados Continentales de Olavarría.

Los soldados continentales no han sido remunerados económicamente ni han sido incorporados como soldados veteranos continentales por las leyes vigentes.

Otros municipios de la Provincia, a modo de reconocimiento por su entrega para defender la Patria, han otorgado el beneficio de eximición del pago de las tasas y/o servicios municipales -como por ejemplo el Municipio de Dolores, Chascomús, 25 de Mayo, Tapalqué- y ya está en análisis este mismo proyecto en Azul y en Saladillo.

A través de este proyecto de Resolución, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la posibilidad –dado que ya tiene un número concreto de soldados continentales que viven en Olavarría- y arbitre todos los medios para eximir del pago de la tasa y/o servicios municipales a aquellos ex soldados continentales o viudas de ex soldados continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de Islas Malvinas en 1982. El artículo 2° dice que este beneficio será optativo y aplicable únicamente a unidad de vivienda familiar y/o a vehículos municipalizados.

Con este beneficio se pretende reconocer el esfuerzo, sacrificio, dedicación y patriotismo a todos aquellos ex soldados continentales de Olavarría.

Como ya dije al principio, este Concejo ya les ha dado dos reconocimientos -son reconocimientos honoríficos-. Tenemos tres instrumentos legislativos, dos que ya ha aprobado este Cuerpo, e invito al resto de los Concejales a aprobar esta Resolución que es propositiva, donde solicitamos al D.E.M que lo estudie. No estamos obligando a que esto se cumpla, queremos que esto se haga por una decisión del D.E.M, a través del diálogo y el consenso.

Aprovecho la oportunidad para, a través de los Concejales del oficialismo, pedirle al Sr. Intendente que les pueda dar una entrevista, una audiencia a los soldados continentales, ya que la están pidiendo hace un tiempo y no han podido concretarlo. Ellos quieren contarle en primera persona su situación, su experiencia, y también mostrarle al Sr. Intendente estos instrumentos que hemos aprobado en este Cuerpo.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Agradecerle a la Concejal Gabriela Delía por otro mimo que hace otra vez al grupo de Soldados Continentales. Sin duda, toda la agrupación cada vez está más junta. Está trabajando intensamente, ayudando en forma solidaria a varios compañeros que la están pasando muy mal. Y es por eso que el propósito que tiene el grupo es poder avanzar con otras propuestas. Inclusive, se tienen varios proyectos para la comunidad de Olavarría y puede ser el inicio de un grupo que se está ofreciendo en forma solidaria para ir ayudando también a otras instituciones; instituciones que lo están necesitando, que también la están pasando mal y que el grupo está dispuesto a ayudar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 167/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 123/18.

Corresponde al Expte. 167/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 123 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la posibilidad y arbitre todos los medios para eximir del pago de la Tasa y/o Servicios Municipales a todos aquellos ex -soldados continentales o viudas de ex -soldados continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizadas durante el conflicto bélico por la recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur en 1982 que residan en el Partido de Olavarría y acrediten en forma fehaciente su condición de tal.-

ARTÍCULO 2°: Que dicho beneficio sea optativo, aplicable únicamente a unidad de vivienda familiar y/o a vehículos municipalizados.-

ARTÍCULO 3°: Con este beneficio se pretende reconocer el esfuerzo, sacrificio, dedicación y patriotismo a todos aquellos ex-soldados continentales del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; notifíquese a la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales” de Olavarría; cúmplase y oportunamente archívese.-

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 327/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO LA PAVIMENTACIÓN DE AVDA. LA RIOJA
EN TRAMO DETERMINADO.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que tiene una finalidad muy concreta, que es pedirle al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de un tramo, que justamente es el que estamos presenciando desde este auditorium, que tiene que ver con Avda. La Rioja entre el acceso al Campus y la Avda. Colón. Si bien no es una calle que tenga muchos frentistas -no es una avenida que tiene hoy muchos vecinos que serían beneficiarios-, tiene una importancia no solo para el tránsito vehicular con el que se accede a este complejo universitario sino también para ir conectando la Avda. Colón y la Avda. Del Valle en este sector de la ciudad y que permite mejorar el flujo vehicular que tienen distintos barrios, como por ejemplo el Barrio CECO, Barrio Facundo Quiroga y Luz y Fuerza.

Es una obra importante porque son alrededor de 11 cuadras de pavimentación, donde también hay que tener en consideración algunos aspectos que tienen que ver, primero, con un paso ferroviario que tenemos en la calle San Martín y resolver también la intersección de la Avda. la Rioja con Avda. Colón, que seguramente demandará que el Ejecutivo piense alguna medida, como por ejemplo la instalación de semáforos. Eso, sin tener en cuenta el importante canal de desagüe; un canal a cielo abierto que tenemos en Avda. la Rioja. Eso no lo estamos pidiendo acá, lo que estamos pidiendo es la pavimentación del tramo existente de la Avda. La Rioja entre Avda. Del Valle y el acceso, es decir esos dos carriles que tengan continuidad hasta la Avda. Colón.

Nos parece una medida muy importante también para urbanizar un sector de la ciudad que está con tierras ociosas que pueden ser subdivididas -algunas ya lo están- para que puedan acceder vecinos y tener sus viviendas más cercanas al centro de la ciudad y con acceso a los servicios.

Así que pedirles el acompañamiento a los Concejales. Y recordar que hay un anteproyecto de Ingeniería de Obra presentado por la Facultad de Ingeniería -un anteproyecto que tiene previstos los estudios altimétricos e hidráulicos- y, además, hay un estudio de movilidad urbana que ha hecho el Ingeniero Dante Galván, de esta Facultad de Ingeniería, que también marca la necesidad de esta vinculación de la Avda. Colón y la Avda. Del valle a través de La Rioja.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para expresar el acompañamiento al proyecto en tratamiento. Como bien explicó el Concejel Rodríguez, la Facultad de Ingeniería de la UNICEN realizó un Informe Técnico estableciendo la relevancia de la mejora del nivel de servicio del tramo Avda. La Rioja entre el acceso al Campus Universitario y la Avda. Colón, como así también este proyecto facilitará el acceso a otros centros educativos, como la Escuela Técnica, la Escuela Esquiú y el Jardín Maternal Upa La Lá.

Es de público conocimiento que las autoridades de las unidades académicas del complejo universitario de Olavarría se reunieron con el Sr. Intendente en junio 2017. En dicho encuentro, le presentaron al Dr. Galli el proyecto para la pavimentación de la Avda. la Rioja entre Avda. Del Valle y Colón, lo que permitiría mejorar la movilidad por la zona.

La propuesta –como también mencionó el Concejal preopinante- no solo contempla dar solución a la movilidad, sino también a los temas desagües, señalización, cruce ferroviario, entre otros.

Asimismo, desde este Bloque hemos presentado distintos proyectos solicitando la mejora y mantenimiento de la Avda. La Rioja entre Avda. Del Valle y Calle San Martín, y calle San Martín entre Avda. Pellegrini y la Rioja. Por ejemplo, la Resolución N° 109/16, que este Cuerpo votó.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 327/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 124/18.

Corresponde al Expte. 327/18 HCD

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 124 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la pavimentación de la Avda. La Rioja, entre Avda. Colón y el acceso al Campus Universitario Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que el proyecto de obra contemple el alumbrado público, un cruce seguro en las vías del ferrocarril de acuerdo a normativa vigente y la debida resolución de la intersección con la Avda. Colón.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 322/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA
NOMINATIVA DEL “CAMINO DE LOS ANCESTROS”,
AL CAMINO QUE UNE SIERRAS BAYAS Y
COLONIA SAN MIGUEL. (CUMPLI-
MIENTO DE ORDENANZA
3961/16).**-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este también es un proyecto de Resolución para pedirle al Departamento Ejecutivo la instalación de esta cartelería y que cumpla con la Ordenanza N° 3961/16, de imposición del nombre “Camino de los Ancestros” al camino que une Sierras Bayas con Colonia San Miguel. Nos parece interesante que pueda tener ese tramo y ese sector del Partido de Olavarría, que es tan caro a los paisajes turísticos, una cartelería que acompañe el sentido del nombre.

Y también quiero aprovechar este momento -si bien no lo menciona el proyecto- para referirme a las quejas y los reclamos reiterados de los vecinos respecto del transporte de camiones de carga en el camino. Los vecinos están solicitando que el Departamento Ejecutivo realice mayores controles municipales y que el transporte de carga que sale de las canteras que están en la zona del Cerro Sotuyo utilicen el Camino a la Piedra cuando salen hacia Ruta 226 y el camino que se ha construido hacia el Enlace “Néstor Kirchner” porque de otra manera, el camino hoy se está utilizando con el transporte de carga y hay sectores del camino, no del camino específico que se ha construido en el 2015, pero sí hay una subida en Sierras Bayas, desde lo que es la esquina de Granja Don Nazareno hacia la subida de Huecufú-Hum, que ya está virtualmente rota, que está rota. En realidad es una pavimentación vieja, que no es la que se hizo con el camino en el 2015- producto justamente de permitir que los camiones de las canteras de piedra pasen por esa zona.

Se han instalado reductores de velocidad. Obviamente los camiones rompen a propósito esos reductores de velocidad, y el reclamo es permanente para que las vías alternativas que tienen que utilizar estos camiones sean mantenidas por el Ejecutivo y además que se controle para que justamente el transporte de carga efectivamente salga hacia 226 y hacia el Enlace “Néstor Kirchner” por esos caminos alternativos.

No está en el proyecto, pero pediría que los Concejales del oficialismo tomen este reclamo de los vecinos y que se lo hagan saber a las áreas correspondientes para poder tener una solución al respecto.

Nada más.

Sr. ARGUÍNENA.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque a esta Resolución, pero también para comentar que se están colocando cartelería turística en Cerro Indiano o en Huecufú-Hum, en el Balneario de Colonia San Miguel y en Sierras Bayas, en el Monte Los Fresnos. También se ha pedido cotización para cambiar la cartelería donde está la Casa Catriel. En ese mismo sentido se estaba haciendo o pidiendo cotización de la cartelería para el Camino de los Ancestros. Así que será colocado apenas se pueda terminar la cotización.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 322/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 125/18.

Corresponde al Expte. 322/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 125 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cartelera nominativa del “Camino De Los Ancestros”, al camino que une la localidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel, en cumplimiento de la Ordenanza 3961/16.-

ARTÍCULO 2°: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión del Nombre “Camino De Los Ancestros” en toda la información turística que proporcione el Municipio y que incluya al mencionado Camino.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución y de la Ordenanza 3961/16 a la Dirección de Turismo Municipal, Delegación Municipal de Sierras Bayas, al Archivo Histórico Municipal y al Museo Municipal “Miguel Stoessel Müller” de Colonia San Miguel.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 323/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL EL
LIBRO “ASTOR PIAZZOLLA” DE MARÍA SUSANA AZZI.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

María Susana Azzi va a estar en Olavarría el día 4 de noviembre presentando el libro sobre Astor Piazzolla, en el Centro Cultural San José. Quiero agradecer las gestiones suyas, Sr. Presidente, junto con la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad para realizar este importante acto.

María Susana Azzi pasó su infancia en Olavarría, es conocida a nivel mundial por ser una de las biógrafas más importante de Astor Piazzolla. Estuvo en el 2010, en la Muestra Libros en Olavarría, presentando la anterior biografía, hecha con Simón Collier, un biógrafo británico.

Este libro ha sido presentado esta semana en la Embajada Argentina en Estados Unidos junto a Escalandrum, el grupo de “Pipi” Piazzolla –el nieto de Astor Piazzolla-, en Kuni, Nueva York, y el 4 de noviembre se va a presentar aquí en el Centro Cultural.

Simplemente para agradecer al Municipio que acompaña esta presentación e invitar a todos los Concejales a sumarse a esta declaración, y particularmente a la actividad que se va a realizar el 4 de noviembre en el Centro Cultural San José.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 323/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 126/18.

Corresponde al Expte. 323/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

V I S T O:

La presentación del libro "Astor Piazzolla" de María Susana Azzi a realizarse el 4 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO;

Que Astor Pantaleón Piazzolla, músico, bandoneonista y compositor argentino nació en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires el 11 de marzo de 1921 y falleció en la ciudad de Buenos Aires el 4 de julio de 1992. Es uno de los mayores exponentes del tango argentino en todo el mundo. Fue reconocido por músicos de jazz, de rock, del tango, intelectuales de todo el mundo por lo innovador de sus composiciones;

Que tal como dice el prólogo de este libro "Astor Piazzolla es el producto de una tradición y de la ruptura de esa misma tradición", "fue un ciudadano del mundo", vivió en diferentes ciudades de Europa y América;

Que Astor Piazzolla fue declarado Ciudadano Ilustre por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, recibió innumerables premios, reconocimientos y su nombre ha honrado lugares públicos e innumerables sitios de interés de distintas ciudades de Argentina y el mundo llevan su nombre;

Que la autora de esta biografía, María Susana Azzi, tuvo su infancia en nuestra ciudad y es reconocida como antropóloga cultural argentina. Forma parte del Consejo Directivo de la Fundación Astor Piazzolla, ha investigado y escrito desde sobre el tango y la música Argentina. Su obra ha sido traducida al coreano, francés, inglés, italiano, japonés, polaco. Ha colaborado con documentales, instituciones, discográficas de diversas partes del mundo;

Que la autora también presentó en septiembre de 2010 durante la 19 Muestra Libros en Olavarría "Astor Piazzolla, su vida y su música ", libro escrito en colaboración con el historiador británico Dr. Simón Coulier;

Que en esta biografía en particular ha contado con la inestimable colaboración y reconocimiento de la familia Piazzolla para culminar publicándola en Argentina en el mes de marzo del corriente año;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 126/18

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo y Cultural el libro "Astor Piazzolla" de María Susana Azzi publicado por Editorial El Ateneo.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución durante el acto de presentación del libro a realizarse el 4 de noviembre a las 18 hs. en el Centro Cultural Municipal San José, organizado por la Municipalidad del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 324/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES
AL D.E.M. SOLICITANDO ESTADO DE SITUACIÓN DE LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

El proyecto del Pedido de Informes está en las bancas, está el contenido. Simplemente para decir que hemos agregado un artículo 2° vinculado a la necesidad de respuesta que tenemos a los Pedidos de Informes del Departamento Ejecutivo.

En este artículo 2° -y lo quiero citar-: "Este Pedido de Informes deberá ser respondido dentro del plazo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal, Ordenanza General 267/80, que en su artículo 77°, inciso d) dispone: "toda vez que para que un determinado trámite no exista un plazo expresamente establecido por las leyes especiales o por esta Ordenanza General y sus disposiciones complementarias, deberá ser producido dentro del plazo máximo".

Son 15 días el plazo máximo que debería tener el D.E. para responder -en este caso- este Pedido de Informes.

Lo cito porque hemos votado por unanimidad a lo largo de este año numerosos Pedidos de Informes. Recuerdo uno importante, que es el de la inseguridad. Han pasado meses, no ha habido repuestas, y pretendemos que este Pedido de Informes, que es sobre el relleno sanitario, que es a los efectos de estudiar una serie de propuestas para avanzar en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, tengamos la información necesaria para poder proyectar estas propuestas.

Simplemente hago hincapié en este artículo 2° porque espero que el D.E. responda en tiempo y en forma con los Pedidos de Informes del Concejo Deliberante.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Es para acompañar este Pedido de Informes. Nuestro Bloque también está preocupado por tanto tiempo que pasan los Pedidos de Informes para ser contestados o -en definitiva- nunca se contestan.

Para una ciudad que todos pretendemos: moderna, progresista, sustentable, con una definición concreta acerca de mejorar la calidad del medio ambiente, es necesario conocer datos del relleno sólido de residuos, y también esa perspectiva que puede llegar a tener la Intendencia y quien está a cargo hoy de la concesión, que sabemos que prontamente también se termina esa concesión. También queremos tener datos acerca de los vertidos, que tanto nos preocupan, los lixiviados, y cuál sería la posibilidad concreta de que aparezca mágicamente algún proyecto que nos diga que hoy por hoy en Olavarría podemos clasificar la basura.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 324/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 016/18.

Corresponde al Expte. 324/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través de la Áreas correspondientes:

- A) Diagnóstico actualizado del circuito de recolección de Residuos, que incluye:
 - Generación (cantidad y composición);
 - Infraestructura comunitaria existente (cestos);
 - Sistema de recolección (frecuencia, sectores, población beneficiada, vehículos utilizados);
 - Disposición final (emplazamiento del sitio, vida útil estimada, cantidades dispuestas, recuperación de materiales, etc.);
 - Asignación presupuestaria para la gestión de residuos.
- B) Cuántas toneladas de RSU se han dispuesto de manera diaria en el último año de gestión del Relleno Sanitario Municipal, con información desagregada por día y por mes que permita ver la evolución.
- C) Cuánto tiempo de uso le resta a la celda de relleno con RSU actualmente en operación.
- D) Estado actual de la planta de tratamiento de líquidos lixiviados.

- E) Estado actual de la Planta de Biogás del Relleno Sanitario Municipal, inaugurada en el año 2006.
- F) Estado de avance del Proyecto ProBiogás en Olavarría anunciado en 2017 por Funcionarios de los Ministerios de Energía y Minería y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con asistencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- G) Listado de obras previstas ejecutar dentro del Relleno Sanitario Municipal para los próximos 12 meses.
- H) Lugar donde se realiza la disposición final de ramas, escombros y residuos inertes y en qué sitio realizan la disposición final las empresas que alquilan bateas y contenedores.
- I) En caso de haber lugares donde se realiza la separación de residuos en el Relleno Sanitario, indicarlo según su composición, cantidad y frecuencia de separación.
- J) Características operacionales del sistema actual de manejo de residuos, su efectividad y conveniencia.

ARTÍCULO 2º: Este Pedido de Informes deberá ser respondido dentro del plazo que establece la Ley de procedimiento Administrativo Municipal, Ordenanza General 267/80, que en su Artículo 77 inc. D dispone: “Toda vez que para un determinado tramite no exista un plazo expresamente establecido por las leyes especiales o por esta Ordenanza General y sus disposiciones complementarias, deberá ser producido dentro del plazo máximo”.-

ARTÍCULO 3º: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 325/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA TRADICIONAL “FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO”, QUE
TENDRÁ LUGAR EL 28 DE OCTUBRE DE
2018 EN SIERRAS BAYAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En la Localidad de Sierras Bayas el próximo domingo 28 de octubre se realizará la “Fiesta del Choripán Serrano”, con el fin de recaudar fondos para la “Tradicional Fiesta de Reyes Magos”, que se lleva adelante en enero de cada año desde 1965.

La Fiesta del Choripán Serrano se lleva a cabo todos los años, con gran esfuerzo de los vecinos; este año se celebra la décima edición de la misma, con una gran expectativa. En la misma se puede degustar distintas clases de chorizos, como también la tradicional torta serrana.

La Fiesta ofrece espectáculos de música, danza, paseo de artesanos, recitados, actuaciones y la “carrera del choripán”.-

Por medio de estas celebraciones la comunidad abre sus puertas de par en par, y reciben la llegada de muchos vecinos para disfrutar de la localidad y de la fiesta.

La intención es crear un clima de encuentro, de fraternidad y de compartir una linda jornada. Es menester el reconocimiento por parte del Cuerpo Deliberativo a este tipo de eventos culturales, que aportan valores a nuestra sociedad.

Por lo expuesto, el proyecto de Resolución solicita declarar de Interés Legislativo Municipal a la tradicional “Fiesta del Choripán Serrano”, la cual tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2018 en Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 325/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 127/18.

Corresponde al Expte. 325/18 HCD

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 127/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la tradicional “*FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO*”, la cual tendrá lugar el 28 de Octubre de 2018 en SIERRAS BAYAS.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 326/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. REF. VEHÍCULOS MUNICIPALES.**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Hemos podido observar un incremento en el consumo y cantidad de combustibles y lubricantes en las distintas dependencias municipales, como así también un incremento en la reparación y repuestos de vehículos municipales. Es por eso que hemos elaborado este Pedido de Informes para que el municipio nos indique la cantidad de vehículos municipales que se encuentran en funcionamiento en la actualidad, el consumo de combustible de cada uno de ellos, la copia de la verificación técnica vehicular y el listado de agentes municipales a

conducirlos. Ahí vamos a agregar que también deben adjuntar el seguro y el tipo de seguro de cada vehículo.

Este Pedido de Informes se realiza –como dije- visto el incremento de consumo de combustibles y lubricantes, como así también de reparaciones. Pero hemos visto también infracciones que ha pagado el municipio de vehículos por exceso de velocidad.

Por ejemplo, en la ciudad de Buenos Aires, un vehículo que era municipal, que el municipio lo vendió a un particular y el municipio le pagó la infracción a ese particular. Nombre y apellido están, y supongo que el Tribunal de Cuentas ya ha verificado eso.

Pero también lo que vemos es que hay vehículos municipales sin identificación, vehículos municipales que un vecino de Olavarría no sabe si el funcionario o el agente municipal lo están utilizando para una actividad particular o para su actividad de la función. Por ejemplo, la Amarok OPZ 025 no tiene logo, con los vidrios polarizados. Es decir, no sabemos ni quien va adentro de ese vehículo. Lo mismo pasa con la Ranger AD 025 BL, que no tiene identificación y está polarizada. Una camioneta 4X4 que fue comprada para los caminos rurales, que en realidad se utiliza supuestamente acá en Olavarría porque en los caminos rurales andan en una camioneta que tienen las gomas tan lisas que no se animan a andar en la ruta.

También vemos que hay un gasto indiscriminado de traslado con empresas privadas de material para arreglar calles hacia el Pickelado cuando el Municipio ha comprado un camión, que supuestamente no es cero kilómetro, y un municipio no puede comprar vehículos que no sean cero kilómetros. Han comprado una batea, y siguen contratando y contratando de manera indiscriminada para arreglar las calles de Olavarría y algunos caminos rurales. Es por eso que solicitamos este Informe.

Además, solicitamos los vehículos que están dados a las dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, si tienen verificación, el consumo de combustible que tienen, de lubricantes, de arreglos y también el responsable del municipio en cuanto a lo que es el despacho de combustible, como así también el responsable del municipio en el control del arreglo y de la compra de repuestos de los mismos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- ¿El seguro lo plantea como una moción, Concejal?

Sra. ARREGUI.- Sí, señor Presidente. Una moción que quedaría: “Informar la cantidad de vehículos municipales que se encuentran en funcionamiento en la actualidad. Adjuntar la siguiente documentación: consumo detallado de Combustible de cada uno de ellos, copia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV), listado de agentes municipales autorizados a conducirlos y el seguro vigente”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 326/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 017/18.

Corresponde al Expte. 326/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

- Informar la cantidad de vehículos municipales que se encuentran en funcionamiento en la actualidad. Adjuntar la siguiente documentación: consumo detallado de combustible de cada uno de ellos, copia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV), listado de agentes municipales autorizados a conducirlos y el seguro vigente.
- Informar la cantidad de vehículos municipales que se encuentran a disposición de las dependencias policiales del Partido de Olavarría. Adjuntar la siguiente documentación: consumo detallado de combustible de cada uno de ellos, copia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV), listado de responsables de conducir los mismos.
- Informar nombre y dependencia de él o los responsables del control de despacho de combustibles y/o compra de lubricantes de los vehículos antes mencionados.
- Informar cantidad, tipo y costo de reparación de cada uno de los vehículos municipales detallados en el punto 1.
- Informar el nombre y dependencia de él o los responsables del control de reparaciones de los vehículos municipales.
- Adjuntar todo tipo de información y/o documentación que el Departamento Ejecutivo Municipal considere oportuna.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 328/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS PARA

**LOGRAR ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO
PERIÓDICO DEL ASFALTO NEGRO DE LAS
CALLES DEL B° C.E.C.O. II.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Por el proyecto en tratamiento se solicita al D.E.M. obras de mantenimiento y acondicionamiento del asfalto negro del Barrio CECO II. El mismo es relativamente nuevo, y en la actualidad se encuentra casi en todas las calles del barrio deteriorado, quebrado, lo que origina grandes pozos y pone en peligro el tránsito.

Entiendo que con estas obras de mínimo costo para el D.E.M. se podría acondicionar y mantenerlo periódicamente, y daría como resultado que las calles se encuentren en óptimo estado para que los vecinos no tengan inconvenientes al transitarlas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 328/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 128/18.

Corresponde al Expte. 328/18 HCD

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 128 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras para lograr el acondicionamiento y mantenimiento periódico del asfalto negro de las calles del Barrio C.E.C.O. II.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 329/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLES SIN PAVIMENTO
EN DETERMINADOS SECTORES DE LA CIUDAD.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 329/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 129/18.

Corresponde al Expte. 329/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 129/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar el mantenimiento de las calles sin pavimento que a continuación se detallan: Tte. Gral. Perón entre avenida Ituzaingó y San Lorenzo, Juan Mazucchi ente avenida Ituzaingó e Independencia, Ayacucho entre Tte. Gral. Perón y avenida Avellaneda, San Lorenzo entre Tte. Gral. Perón y avenida Avellaneda, Independencia entre Tte. Gral. Perón y avenida Avellaneda.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad para la apertura de la calle Ayacucho entre las calles Tte. Gral. Perón y Nuestra Señora de Guadalupe del barrio “La Candela”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 220/18 D.E. RECARATULADO 298/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDACIÓN CONVENIO DE APOYO A PLANES
REGIONALES – PLAN GANADERO 2017 E/ EL
MUNICIPIO DE AGROINDUSTRIA DE LA PCIA.
DE BS. AS. Y LA MUNICIPALIDAD
DE OLAVARRÍA (Me.GA B.A.)**

Sr. **FAL**.- Pido la palabra.

Hago moción para tratar también el expediente 330/18, que tiene que ver también con el expediente éste que vamos a tratar.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Sometemos esa moción a votación, de tratamiento en conjunto de los expedientes 298/18 y 330/18.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Fal, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 5095/18 D.E. RECARATULADO 330/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO
EL FONDO PRODUCTIVO MUNICIPAL DESTINADO AL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS QUE MEJOREN
LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE LA GANADERÍA
BOVINA DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En principio, también agradecer al resto del Cuerpo por tratar el expediente 228/18, que lo sacamos fuera de término de la Comisión de Legislación porque no estaba en tratamiento, y también por tratar el proyecto de Ordenanza del expediente 330/18, que fue ingresado el día martes al Cuerpo.

El presente Programa está orientado a incrementar los índices productivos ganaderos para lo cual se tendrán en cuenta los pilares básicos de la producción: sanidad, alimentación y manejo.

El objetivo general del Programa es un incremento en los índices productivos y reproductivos del sector ganadero del Partido de Olavarría. El objetivo específico es lograr la mayor cantidad de productores que se incorporen al diagnóstico de las enfermedades venéreas como una medida de manejo del sistema ganadero.

El Partido de Olavarría tiene una superficie de 765.878 hectáreas, de las cuales el 60% pertenecen a suelos de actitud netamente ganadera. Nuestro Partido es uno de los que cuenta con mayor número de cabezas en la Provincia de Buenos Aires con 760.903 animales, que representan el 4% del stock ganadero de la Provincia, y el 1,4% de la Nación. Esto, según los datos arrojados por SENASA a mayo de 2017.

El 65% de los establecimientos del Partido tienen menos de 500 cabezas y representan menos del 25% del stock, mientras que los establecimientos con más de 1.000 cabezas constituyen el 16% del total. Se puede observar que la carga de cabezas por hectárea ganadera creció un 15% en los últimos 15 años por el aumento de la superficie destinada a la agricultura.

Desde 1983, los análisis solicitados por los veterinarios para los diagnósticos rutinarios muestran que sobre un millón de toros analizados para tricomoniasis la tasa de infección disminuyó hasta 1996, para alcanzar un comportamiento estable entre 1998 y la actualidad, con un 10% de los rodeos positivos y con 1% de toros enfermos. Esto, según fuentes del Laboratorio de Azul del Diagnóstico.

Como mencioné antes, este programa es de importancia, ya que el conocimiento acabado de la epidemiología de las enfermedades venéreas se considera que el resto de los pilares que intervienen en la producción ganadera no es de menor importancia. Para esto es necesaria la conformación de una mesa de trabajo comprometida en el que intervengan representantes de distintas entidades relacionadas a la producción ganadera, por ejemplo: Colegios Veterinarios, INTA, etc.

La posibilidad de la implementación del Programa a partir de la información epidemiológica parece ser razonable para poder controlar aspectos relevantes en la distribución de las enfermedades venéreas. Este Programa trae beneficios para el productor, los cuales -estos

productores, que presentan certificados de laboratorios referentes a enfermedades venéreas- podrán recibir un descuento del 20% en el permiso de marcación. Esta bonificación tendrá vigencia durante un año a partir de que se presenten dichos certificados en la Oficina de Guías, Marcas y Señales. Allí, se llevará un registro de los productores que traten enfermedades venéreas para la elaboración de un mapa de control del Partido.

Ahora, haciendo referencia al expediente 330/18 donde está el proyecto de Ordenanza que crea un Fondo Productivo Municipal destinado al financiamiento de proyectos que mejoren los índices productivos de la ganadería bovina. A los fines de obtener préstamos, los productores deberán presentar una solicitud acreditando el certificado de Laboratorio de Diagnóstico Veterinario, donde acredite la presencia de toros enfermos en el establecimiento y el comprobante de venta de faena para dichos reproductores.

Anteriormente había nombrado que se va a constituir una Mesa de Trabajo. Esta Mesa va a estar integrada por la Cooperativa Agraria, la Cooperativa Agropecuaria de Olavarría, la Fundación para la Sanidad Ganadera (FUNSAGA), El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Laboratorio de Diagnóstico Olavarría, la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Olavarría, el Colegio Veterinario.

Esta asistencia financiera que se le va a dar al productor es de 130.000 pesos, y tiene un plazo máximo de doce meses para la devolución del mismo. Se va a confeccionar un contrato donde el productor, en el plazo de doce meses, de acuerdo al valor de la carne a ese momento, deberá devolver el préstamo solicitado.

Agradeciendo nuevamente a todos los Concejales el tratamiento sobre tablas de este expediente y de poder tratar el expediente 298/18, que dije anteriormente, solicitamos el acompañamiento.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Algunas cosas no han quedado muy en claro por parte del Concejel Fal, porque el destino del financiamiento es la reposición de los toros, que se olvidó de decirlo.

Acá tenemos en tratamiento dos expedientes que deberíamos haber tratado –supongo- en el mes de abril, mayo, porque el Intendente, en la apertura de Sesiones, en el mes de abril, dijo que iba a relanzar el Plan de Fortalecimiento Ganadero. Un Plan de Fortalecimiento Ganadero que se fue trabajando durante la gestión de José Eseverri, que se les daba colaboración principalmente técnica a los pequeños productores para que puedan tener mejoras en sus rodeos. Un Plan de Fortalecimiento Ganadero que ni bien ingresó Galli a la función lo borró de un plumazo, porque supuestamente no servía; y uno de los proyectos era el del análisis de las enfermedades venéreas.

Este análisis de las enfermedades venéreas –para que un poquito lo entiendan- por qué había que tratarlo antes.

El servicio de las vacas se da en noviembre, diciembre y enero. Estamos en octubre. El productor tiene que hacer los análisis de Trichomona y Campylobacter, a través del raspaje, como así también, por sangre, de brucelosis. Cómo es el sistema: es un primer raspaje que se hace el análisis y tarda 10 ó 12 días. Estaríamos, más o menos a 15 de noviembre. Se hace un segundo raspaje que demora de 10 a 15 días. Estaríamos a fines de noviembre. Si alguno de esos dos raspajes da positivo, se debe hacer un tercer raspaje y nos iríamos a mediados de diciembre. Si le da positivo, qué va a hacer el productor: va a vender su reproductor, va a ir a la Municipalidad y va a empezar un trámite administrativo -todos conocemos lo que demora un trámite administrativo-; vamos a ver que Galli está en un Fórmula 1 y el trámite

administrativo dura 15 días: estaríamos fines de diciembre. El productor tiene que comprar el animal, el toro, el reproductor. Le queda un solo mes de servicio, si hacemos las cosas rápidamente.

Pero esta Ordenanza tampoco indica mucho a qué productores va destinada: si son productores que tienen entre 50 y 100 vacas; si son vaquillonas. Estamos hablando de 130.000 pesos por productor, cuando el convenio que firmamos con el Ministerio, que estarían aprobando, sería de un millón de pesos. Qué significa: que de los 1.221 productores que hay en Olavarría, solamente estaríamos favoreciendo a 7,6 productores. Porque es para comprar reproductores.

En el Partido de Olavarría tenemos, según la última vacunación, según el informe del SENASA -en realidad los datos se deben dar sobre la última vacunación, que fue en noviembre de 2017- tenemos 325.585 vacas, más 95.966 vaquillonas. Y con ese millón de pesos estaríamos comprando 15 reproductores. Pero, según el informe que dice el Concejal Fal, hay un 1% de toros enfermos en el Partido de Olavarría. Hay 14.761 toros en el Partido de Olavarría, por lo tanto habría que comprar 147 toros; y a un valor de entre 50.000 y 60.000 pesos no nos alcanza nada más que para 15 ó 17 toros. Pero con esos 15 ó 17 toros necesitamos, más o menos, si tienen un toro con capacidad de servicio mediana, sería un toro cada 25 vacas; entonces, estaríamos dando servicio a 375 vacas.

El proyecto que se planteaba allá por el 2014-2015 no era para la compra de toros -porque sería imposible la compra de toros- sino para la inseminación artificial, porque inseminar una vaquillona cuesta más o menos unos 500 pesos y estaríamos beneficiando a más productores.

Este Bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza, pero en realidad le faltan muchos datos: de qué productores van a ser beneficiados; cómo lo van a hacer. Van a hacer una mesa de trabajo: supongo que la mesa de trabajo ya debe estar constituida y deben saber a qué productores, porque mientras formamos la mesa de trabajo y qué se yo, nos vamos al servicio de noviembre, diciembre y enero de 2019-2020-.

Este expediente que estamos en tratamiento tiene fecha de inicio enero 2018, y llegó al Concejo Deliberante la semana pasada. Llegó el expediente la semana pasada. Si han retrasado administrativamente un poco el circuito, imagínense lo que puede llegar a tardar un pobre productor para poder comprar un toro, inseminar, que se arme la mesa de trabajo. Hay que ayudar a los productores, principalmente a los pequeños productores. Hay que ver de qué manera. No lo dice la Ordenanza, supongo que la mesa de trabajo lo va a indicar. Pero todo esto demora y el pequeño productor, que tiene una enfermedad venérea en su rodeo, seguramente no va a poder comprar y vamos a estar hablando de esto en la campaña 2109-2020.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

La Concejal Arregui fue bastante clara en las cuestiones técnicas. Yo había recopilado muchos datos también cuando veíamos que teníamos que tratar esta Ordenanza, que no tuvo tratamiento en comisiones y que, realmente, muchos datos le faltan, como para uno tener una idea de lo que estamos hablando.

Me parece que hay que tener una real dimensión. Por supuesto que vamos a apoyar el proyecto, pero lo que hay que tener es una real dimensión de lo que estamos hablando. Como decía recién la Concejal Arregui, la asignación no reembolsable que va a dar la Provincia -o que ya dio- es de un millón de pesos. Creo que el dinero, inclusive, ya está depositado. Un millón de pesos no son más de 40 toros, con mucha suerte. Y cuando analizamos la composición de los productores del Partido de Olavarría, por los datos que hablaba recién el

Concejal Fal y que agregó la Concejal Arregui, tenemos que, de los 1.223 productores, 361 son mayores productores con una cantidad de cabezas mayor a 500. Se entiende que más de 500 cabezas y hasta 1.000 ó más, por supuesto, son mayores productores. Tenemos 862 productores que tienen menos de eso, o sea que hay una gran cantidad de productores con menos de eso y que son los que generalmente tienen las falencias de venéreas. Porque quiero entender –por ahí me equivoco- que los que tienen mayor cantidad de cabezas también tienen mayor acceso a la tecnología, tienen mayor rentabilidad o mayor capacidad económica y deben hacer los controles anualmente. Supongo que el problema está, como estuvo históricamente, en el pequeño productor, que muchas veces o no hace el control porque no tiene los medios para hacerlo o porque no tiene la infraestructura. En su momento, dijo el presidente de la Rural, hace poco tiempo, que era difícil hacer las revisiones sanitarias porque muchos campos no tenían manga... Bueno, estamos hablando de gente que por ahí tiene pequeñas superficies, va viviendo de eso y lo va haciendo como puede. Son 862 productores.

Creo que el mayor problema de las venéreas es que afectan a la productividad del Partido. Porque los problemas de las venéreas –hay que decirlo- es que afectan la preñez, o sea que afectan la productividad. De ahí que se atacan, y son sumamente contagiosas. Me parece que el gran problema debe estar ahí. Y con un millón de pesos me parece que no hacemos nada. Está buena la movida, está buena la iniciativa. Tarde, como se decía, porque ya los plazos biológicos naturales, que son en la primavera los servicios, cuando llegue el momento de acreditar que vendieron, de acreditar que tenían venéreas y qué se yo, estamos en enero o febrero. Más, en un sector que entendemos que se le complica todo este movimiento ganadero.

Por eso digo que por ahí hay que ponerse y adecuarse un poquito más a las reales dimensiones que tiene esta empresa; lo que es la ganadería, son números que realmente uno que no está acostumbrado a eso lo asustan, pero son los reales. Entonces, venir con un millón de pesos... Está todo bien, pero me parece que habría que adecuar un poquito las cuestiones, no solo en el tiempo, de generar las ordenanzas y generar la instrumentación de los créditos sino también en el dinero que se va a dar a los productores para que puedan mejorar su sistema sanitario. Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Simplemente para aclarar que el proyecto ingresó hace alrededor de un mes al Concejo Deliberante, ya que estaba en el Ministerio y todo el procedimiento de firmas era bastante engorroso e incompleto. No es que el Departamento Ejecutivo lo mandó el 1° de enero y nunca lo tratamos.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

No iba a hablar de esto, pero el retraso -según ellos- se debe a que el expediente se perdió en la Provincia. El expediente, la firma del convenio del Ministerio con el Intendente, es en el mes de febrero. No necesitaban este convenio para darle forma al otro expediente que ingresó para hacer la asistencia financiera. Pero Gallí parece que necesita -hasta para esto, que es pequeño- que Vidal lo ayude. Y ahora es culpable Vidal del retraso.

No sé, este expediente tranquilamente podría haber ingresado en tiempo y forma. Este expediente, inicio de expediente del segundo, que es el de asistencia de financiamiento, tiene fecha de octubre en el Municipio; ingresó en octubre acá y lo podríamos haber tratado tranquilamente.

Un millón de pesos para un Municipio de 2.000 millones de pesos de presupuesto no es nada. Por lo tanto, tranquilamente lo podrían haber hecho sin echarle la culpa a Vidal. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 298/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4327/18.

Corresponde al Expte. 220/18 D.E.
Recaratulado 298/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 2 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 108 incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio de Apoyo a Planes Regionales – Plan Ganadero 2017, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, de fecha 14 de febrero de 2018, cuyo objeto es la realización de acciones conjuntas en el marco de sus respectivas competencias, para la ejecución del Programa Ganadero Provincial 2017 “MeGa Ba Olavarría”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 330/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**

- Los artículos 7° y 8° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4328/18.

Corresponde al Expte. 5095/18 D.E.
recaratulado 330/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4328/18

ARTÍCULO 1°: Créase el Fondo Productivo Municipal destinado al financiamiento de proyectos que mejoren los índices productivos de la ganadería bovina del Partido de Olavarría a través del control de enfermedades venéreas, que será conformado por fondos de origen Provincial. Tendrá carácter reintegrable y rotatorio, con destino a productores ganaderos que certifiquen la presencia de reproductores bovinos machos con enfermedades venéreas.-

ARTÍCULO 2°: El fondo se conformará por: a) Los aportes concedidos al Municipio con esta finalidad en virtud del Convenio Apoyo a Planes Regionales, Plan Ganadero 2017, MeGa Ba Olavarría, suscripto con el Ministerio de Agroindustria de la Pcia. de Buenos Aries con fecha 14 de febrero de 2018; b) Del recupero de los créditos concedidos en virtud de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: A los fines de obtener el préstamo, los productores deberán presentar una solicitud del préstamo, acreditando el certificado de Laboratorio de Diagnóstico y Veterinario que acredite la presencia de toros enfermos en el establecimiento y el comprobante de venta a faena de dichos reproductores.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo para crear una Mesa de Trabajo que estará integrada por los siguientes actores: representantes de la Municipalidad del Partido de Olavarría, la Sociedad Rural de Olavarría, la Cooperativa Agraria de Olavarría, la Cooperativa Agropecuaria de Olavarría, Fundación para la Sanidad Ganadera (FUNSAGA Olavarría), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Laboratorio de Diagnóstico Olavarría, Distrito XIV del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Olavarría, y toda otra Institución que el Departamento Ejecutivo considere pertinente, quienes evaluarán la solicitud de cada productor y certificarán el cumplimiento de los requisitos que se adjunten a la carta de solicitud, elevando la propuesta para que el Departamento Ejecutivo Municipal asigne los fondos.-

ARTÍCULO 5°: Las asistencias financieras otorgadas tendrán las siguientes características:

- Destino del financiamiento: reposición de toros positivos a enfermedades venéreas.
- Monto máximo a financiar por productor: CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00).
- Plazo máximo de devolución: doce (12) meses desde la fecha de suscripción del contrato. La suma de dinero que se entrega al productor, será ajustada al día de la fecha de la realización del contrato, en kilogramos de carne según el índice de

arrendamiento del Mercado de Hacienda de Liniers. Si al momento de la devolución del préstamo, el valor de carne según el índice de arrendamiento del Mercado de Hacienda de Liniers es inferior a la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00), la devolución del dinero por parte del productor tendrá un piso mínimo que será el monto del préstamo otorgado.-

ARTÍCULO 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos, necesarios para el cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 331/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA PUESTA EN VALOR DEL PASAJE
CARLOS GARDEL DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

El día 7 de junio de 1985, se realiza la Ordenanza N° 287/85 donde se normatiza sobre imposición de nominación a calleja atípica, imponiéndose la denominación “Carlos Gardel” a la calleja delimitada por las calles paralelas General Paz y San Martín, y las transversales Laprida y Avda. Urquiza, realizándose en ese momento la marcación y señalización de la arteria indicada.

El Paseo se comenzó a construir recreando distintos momentos de la vida del cantante Carlos Gardel, conocido mundialmente como el “Zorzal Criollo”.

Los miembros de la Sociedad de Fomento “Héctor Amoroso” fueron los impulsores de la creación del Pasaje, como así también del cuidado y mantenimiento.

Como sabemos, el cantante Carlos Gardel realizó dos actuaciones en nuestra ciudad. La primera, el 18 de octubre de 1918 en el Cine-Teatro Bernardo Perrone, en dúo con José Razzano y el Guitarrista José Ruano, con motivo de la gira que realizara por las Provincias de Buenos Aires y la Pampa junto a la orquesta de Roberto Firpo, ideada para promocionar el disco “ Nacional Odeón”.

La segunda actuación de Carlos Gardel en Olavarría fue el 17 de mayo de 1933, en el mismo escenario que pasaría a llamarse Cine-Teatro París, secundado por las guitarras de Horacio Pettorossi y Guillermo Barbieri. A su vez, también participaron en ese festival Ángel Domínguez y Julio Vivas. Tangos, poemas y pinturas dedicadas a Carlos Gardel.

Hoy, hay una peluquería, un garaje en su entrada y varias puertas y ventanas en viviendas que se comunican con el Pasaje.

A partir del año 1999, durante varios veranos se realizaron las “Tardecitas Gardelianas”, donde los vecinos de todo el Partido de Olavarría y vecinos de otras ciudades concurrían a bailar tango y a escuchar tango.

En la entrada de dicho Pasaje se colocó una estatua de Carlos Gardel, realizada por la Escultora Profesora Esther Rodríguez Acosta en el año 2004.

El tiempo pasó, y en Septiembre de 2016 la estatua de Carlos Gardel fue arrancada.

Ya los vecinos, en enero de 2015, junto a la Agrupación Amigos del Tango, presentan una nota en el Concejo Deliberante manifestando su preocupación por el estado de deterioro del Pasaje Carlos Gardel y el retiro de la Estatua.

En la Sesión llevada a cabo el día 13 de octubre de 2016, la compañera Concejala Liliana Rizzonelli presenta un Pedido de Informes solicitando información sobre el retiro de la estatua y sobre la reinstalación de dicha obra de arte y protección del Paseo.

Nuestro Bloque visitó toda la semana pasada a distintos vecinos; entrevistamos a la escultora Esther Rodríguez Acosta y también estuvimos con miembros de la Sociedad de Fomento “Héctor Amoroso”.

Hoy, el Pasaje Carlos Gardel se encuentra en estado importante de abandono, con pastos muy altos... No sé si recordarán que en febrero de 2013 se fumigó, no solamente el Pasaje sino también en otros sectores del Barrio Luján, porque encontraron larvas del mosquito del Dengue. Bueno, encontramos también macetas rotas, las paredes están muy deterioradas, pinturas sin mantenimiento, y lo lamentable es que las luminarias, en su gran mayoría, están rotas.

Lo peor es que estamos sin actividad cultural en ese lugar, un lugar que realmente se construyó para un fin –justamente- cultural.

Nuestro Bloque presenta este Proyecto de Resolución, solicitando al D.E.M que arbitre los medios necesarios para la puesta en valor del Pasaje Carlos Gardel en nuestra Ciudad, y también solicita que arbitre los medios necesarios para la colocación de la Estatua de Carlos Gardel en el Pasaje “Carlos Gardel” o en otro sitio de la Ciudad de Olavarría.

Recién hablé de una esquina emblemática, que es justamente donde está la confitería “La París”... Por qué no puede ser ahí.

Hemos estado hablando con la escultora, con la dueña, con quien ejecutó la obra y ella quiere que la estatua siga estando en el lugar donde se inició.

Si me permite, Sr. Presidente, quiero cerrar con esta parte de la letra de una canción de Carlos Gardel, que dice: “Y aunque no quise el regreso, siempre se vuelve al primer amor. La vieja calle donde el eco dijo tuya es su vida, tuyo es su querer. Bajo el burlón mirar de las estrellas que con indiferencia hoy me ven volver”. Volver, de Carlos Gardel.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 331/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 130/18.

Corresponde al Expte. 331/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 130 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la puesta en valor del Pasaje Carlos Gardel de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la colocación de la Estatua de Carlos Gardel en el Pasaje “Carlos Gardel”, o en otro sitio de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:
**EXPTE. 332/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA NUEVA ORIENTACIÓN
EN ENERGÍAS RENOVABLES QUE OFRECERÁ LA
E.S.T. N° 1 “DR. RENÉ FAVALORO”.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para solicitar el pase a Comisión de este expediente, visto que la iniciativa que teníamos era loable pero hay que ajustar algunas cuestiones técnicas por parte de la Tecnicatura. No sé si están de acuerdo, pero pensamos en la Comisión de Educación y Legislación.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Le asignaremos entonces las Comisiones de Educación y Legislación. Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El Expediente 332/18 pasa a la Comisión de Educación y luego a Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:
**EXPTE. 333/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL
PROYECTO “LA ESCUELA RURAL: EL MEJOR LUGAR
PARA PREVENIR LA HIDATIDOSIS” DE LA
ESCUELA PRIMARIA N° 35 “JOSÉ
LAMAS” DE LA LOCALI-
DAD DE MAPIS.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En la Sesión pasada, estuvimos distinguiendo a un Jardín de Infantes de Sierra Chica. Hoy, realmente nos ponemos de pie, porque con gran orgullo y satisfacción hay un proyecto de una

Escuela de Educación Primaria, como es la Escuela N° 35 “José Lamas” del pueblo de Mapis, muy cerquita de nuestro límite con el Partido de Daireaux. Y realmente nos llena de orgullo – como decía- porque es finalista de un certamen del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, que es “Maestros Argentinos” y llega a representarnos entre más de 1500 trabajos que se han presentado.

La maestra mentora, la Directora de la Escuela, Silvana Arnaudo –que hoy lamentablemente no puede estar presente, ya que concurre y vive en Mapis de lunes a viernes- fue la que estimuló este trabajo. El título es “La Escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis”, y hace cuatro años que comenzaron a trabajar.

Trabajar en algo que a nosotros nos ha interesado mucho en este Concejo Deliberante, como son los temas de Zoonosis. Y me refiero a esto porque hemos trabajado en la creación de la mesa de Zoonosis, a través de proyectos de Resolución, a través de Ordenanzas. Una mesa que muchas veces hemos pedido la participación. Porque en esa mesa –como hablaba hoy el Concejal Fal- hay muchos integrantes, como la Cooperativa, el INTA; y en ese momento nosotros habíamos propuesto que también un miembro de la Comisión de Salud esté presente. No nos invitaron nunca, ni sabemos tampoco cuándo se reúne esta mesa.

Por eso es que tiene un gran significado el proyecto. Trabajar en Zoonosis, por estar en el campo con enfermedades cotidianas, como son para ellos la triquinosis, la rabia, la brucelosis, leptospirosis. Y el disparador del proyecto surge con un caso de muerte de un niño; un niño que iba a la Escuela N° 35 y que fallece justamente de hidatidosis, y luego un peón rural. Eso fue en el año 2015. Obviamente que la noticia en la comunidad educativa impacta fuertemente porque en el campo tenemos mucha cantidad de perros.

“La Escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis”, es un proyecto que en el año 2015 lo presenta la Directora, la docente, y que en LU32 Radio Olavarría, en el programa de Luis Occhi, en el micro de educación, le realizó una entrevista a la Profesora Nora Ambrosi, que se viene destacando justamente en este tipo de aprendizajes y de enseñanzas que nos vienen dando a conocer los días lunes todas las actividades educativas del Partido de Olavarría.

El proyecto se gestó en vinculación –como decía- con el proyecto “Tu Escuela va a la Radio”. A partir de la creación de este proyecto se hicieron campañas de prevención y hábitos saludables para concientizar sobre la hidatidosis, convirtiéndose los propios alumnos en verdaderos agentes sanitarios.

El proyecto de los alumnos es trabajar de manera continua y directa en cómo alimentar a los perros y las mascotas del pueblo, dado que la hidatidosis es una enfermedad transmitida por los perros. También difundieron un spot radial creado por ellos, lo que generó un alto impacto visual.

El premio “Maestros argentinos” se entregará este lunes 29 y martes 30 de octubre en el Centro Cultural “Néstor Kirchner”.

La iniciativa que ha tenido el Ministerio de Educación está destinada a reconocer a equipos de educadores del país que hayan logrado mejoras en las trayectorias y los aprendizajes de los estudiantes.

Este premio que otorga el Ministerio de Educación consiste en una suma de dinero que deberá ser utilizado para fortalecer o expandir el proyecto premiado a través de la compra de materiales pedagógicos y/o equipamiento tecnológico, o para la formación del equipo docente involucrado.

Este certamen “Maestros Argentinos” forma parte de una política integral para la docencia, que tiene como uno de sus principios rectores la valoración de los docentes a través del fortalecimiento de su motivación, sus prácticas de enseñanza y del trabajo colaborativo. Por

otro lado, pone especial énfasis en la necesidad de renovar las prácticas de enseñanza, destacando proyectos que promuevan los talentos y potencialidades de los estudiantes, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la comprensión, el respeto por la diversidad y/o la búsqueda de soluciones creativas para los problemas de su entorno.

Habíamos hablado del efecto y los problemas concretos que tiene para el campo la enfermedad de hidatidosis, una enfermedad que no solamente es rural sino también suburbana. Muchas veces se carnea y se dejan las vísceras -se carnean ovinos, en este caso; también pueden ser porcinos, pero en este caso hay una mayor carneada de ovinos en los campos-, y muchas veces no se tiene en cuenta colocar las vísceras en un pozo, y los perros obviamente que las consumen.

La maestra y la Directora estuvieron con el Jefe Regional, Jorge Volpe, de la vecina Ciudad de Azul, quien facilitó las pastillas correspondientes para desparasitar y, a su vez, también los alumnos comenzaron a trabajar en todo el armado de fichas y estadísticas que había en el pueblo.

Nosotros creemos que el proyecto en sí es algo extraordinario. Porque en días en los que estamos un poco huérfanos de salud, en materia rural, llegar a trabajar en prevención en la escuela es algo realmente muy motivador. Qué lindo sería poder tener una ambulancia con personal: veterinarios, agrónomos, especialistas, para ir a cada uno de los pueblos o parajes que tenemos en el Partido de Olavarría, desparasitando perros; charlar sobre estas temáticas; tomar muestras de sangre para saber si hay algún quiste precoz que se pueda operar más fácil. Hay dos quistes que se operan por día en la República Argentina, y uno de ellos es justamente en la Provincia de Buenos Aires.

Felicitar a los docentes y a los alumnos es un reconocimiento que tiene este Cuerpo.

Como lo dije en el inicio, hay que buscar la forma de ayudar y motivar todos estos proyectos que se hacen fuera de la ciudad de Olavarría. Es por eso que en el proyecto nuestro de Resolución le decimos a través del Concejo Deliberante de Olavarría, declarar de Interés Legislativo el proyecto “La escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis” de la escuela Primaria N° 35 “José Lamas” del pueblo de Mapis, perteneciente al Partido de Olavarría, y que se pueda remitir la copia a la señora Inspectora distrital y regional que tenemos.

No sé si nos podemos dar cuenta de la magnitud que tiene este tipo de enfermedades y que realmente necesitamos la activación urgente de estar presentes en los lugares que más necesitan. Estamos hablando de un contagio que tiene que ver justamente con estar permanentemente comiendo verduras y estar con las heces de los perros, que pasan mucho tiempo, y que justamente puede provocar esos quistes famosos.

Nuestro Bloque lo que está pidiendo es el acompañamiento y felicitar a la comunidad educativa de Mapis.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Para sumar a lo que mi compañero bien relataba, quería hacer mención a los montos de estos premios que se van a entregar. Es importante ponerlos en conocimiento de todos. Los diez primeros lugares van a recibir entre un millón de pesos y cien mil pesos en el puesto diez. La verdad que son estímulos importantes, más allá de lo económico, lo que implica que si el premio de esta escuela llegara a ocupar ese lugar, es un monto importante y creemos que potenciará mucho más la tarea que vienen haciendo.

Queríamos contarlos porque por ahí desconocíamos, como era mi caso, este tipo de premios que tiene el Ministerio y el monto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 333/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 131/18.

Corresponde al Expte. 333/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

V I S T O:

El Proyecto “La Escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis”, llevado a cabo por la Escuela N° 35 “José Lamas” de Mapis, que recibiera el premio “Maestros Argentinos” y,

CONSIDERANDO;

Que la Escuela Primaria N° 35 “José Lamas” de Mapis elaboró el proyecto “La Escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis” en el 2015 luego que un trabajador rural y un alumno de la escuela falleciera por esta problemática;

Que la Escuela Primaria N° 35 “José Lamas” de Mapis cuenta con 11 alumnos;

Que el Proyecto “La Escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis” es llevado a cabo por la docente y Directora del establecimiento Silvana Arnaudo;

Que en el año 2015 el proyecto “La Escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis” ganó el premio La radio va a la escuela promovido por LU32 Radio Olavarría;

Que el proyecto de la Escuela Primaria N° 35 “José Lamas” de Mapis es uno de las seleccionados de entre 1500 propuestas para el premio “Maestros Argentinos” que cada año entrega el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que el Proyecto elaborado por la Escuela Primaria N° 35 de Mapis se gestó en vinculación con “Tu Escuela va a la Radio” una actividad que llevaron adelante en LU 32 Radio “Coronel Olavarría”;

Que a partir de la creación del proyecto se hicieron campañas de prevención y hábitos saludables para concientizar sobre la hidatidosis, convirtiéndose los propios alumnos en verdaderos agentes sanitarios;

Que en el marco del proyecto los alumnos trabajan en cómo alimentar a los perros y mascotas de la localidad, dado que la hidatidosis es una enfermedad transmitida por los perros. También difundieron spots radiales creados por ellos que generaron un alto impacto;

Que el premio “Maestros Argentinos” se entregará el 29 y 30 de octubre de 2018 en el Centro Cultural Néstor Kirchner;

Que la iniciativa del Ministerio de Educación está destinada a reconocer a equipos de educadores del país que hayan logrado mejoras en las trayectorias y los aprendizajes de los estudiantes;

Que el premio otorgado por el Ministerio de Educación consiste en una suma de dinero que deberá ser utilizado para fortalecer o expandir el proyecto premiado a través de la compra de materiales pedagógicos y/o equipamiento tecnológico, o para la formación del equipo docente involucrado;

Que el certamen Maestros Argentinos forma parte de una política integral para la docencia que tiene como uno de sus principios rectores la valoración de los docentes, a través del fortalecimiento de su motivación, sus prácticas de enseñanza y del trabajo colaborativo. Por otro lado pone especial énfasis en la necesidad de renovar las prácticas de enseñanza, destacando proyectos que promuevan los talentos y potencialidades de los estudiantes, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la comprensión, el respeto por la diversidad y/o la búsqueda de soluciones creativas para los problemas de su entorno, entre otros;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 131/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el Proyecto “La Escuela Rural: el mejor lugar para prevenir la hidatidosis de la Escuela Primaria N° 35 “José Lamas” de la localidad de Mapis, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Señora Inspectora Regional y a la Señora Directora de la Escuela Primaria N° 35 “José Lamas” de la localidad de Mapis.-

ARTÍCULO 3°: El Visto y Considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 334/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE Y
MEJOR ILUMINACIÓN A LA PLAZA “SUSANA
WINDISCHBAUER” DEL B° C.E.C.O.
II DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que habló hoy la Concejal Delía justamente del Barrio CECO II, hemos estado reunidos con los vecinos del barrio, en conjunto también con el Presidente de la Junta Vecinal del Barrio UOCRA, donde ellos están preocupados por la iluminación en un determinado sector, específicamente. Esta plaza tiene un diámetro muy importante, de dos cuadras, y en la zona donde están las calles Juan XXIII entre Laprida y Aguilar, que hace justamente el límite con el barrio UOCRA, no tiene ningún tipo de iluminación, y hay una gran cantidad de vecinos que se están radicando en toda esa zona, inclusive cuando se pongan en funcionamiento las 39 viviendas –que les faltan muy poco-, vamos a tener un problema muy serio de inseguridad en esa zona del barrio.

Nuestro Bloque solicita al D.E. dotar de mayor iluminación en la Plaza “Susana Windischbauer” del Barrio CECO II, y que se puedan arreglar algunos juegos que estarían en muy malas condiciones.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Expresar el acompañamiento de este proyecto y contar que la junta vecinal del Barrio CECO II, “18 de noviembre”, ha solicitado mejoras en lo que respecta a luminarias, tanto para las plazas como para el barrio, al Municipio como a la Cooperativa de Luz, mediante distintas notas.

Lo que quiero es corregir y hacer este aporte –no lo tomen a mal-, porque soy vecina del barrio, y es la ubicación de las plazas. La plaza que está ubicada entre las calles Juan XXIII, Lebensohn, entre 17 de Mayo y Laprida, y el playón contiguo a la plaza que está ubicado también en las calles 17 de Mayo, Lebensohn, Laprida y Avda. Trabajadores. Ambos espacios cuentan con dos columnas de luminarias. Lo que pasa es que cuentan en el centro, y no lo que son las veredas. Están al centro, tienen dos columnas con dos farolas. En la plaza hay una farola que está rota o quemada. Y el playón también cuenta con dos columnas, con dos farolas.

Todo el barrio cuenta con poca iluminación. Tenemos dos columnas por cuadra de una sola mano. La plaza, como el playón, cuenta con esas cuatro farolas, y se hace oscura –como dice el Concejal preopinante- porque están creciendo los árboles y hace que esto oscurezca más la plaza.

Les quería comentar que desde la Junta se está trabajando en esto. Es difícil, siempre las respuestas que tenemos es que las farolas para el barrio las tienen que pagar los vecinos. Es difícil juntar las firmas de todos los vecinos para poner las farolas. A veces no se cuenta con la voluntad y a veces no se cuenta con el dinero.

Por supuesto, vamos a acompañar este proyecto porque soy vecina del barrio y tengo niños que asisten a las plazas. Es mi opinión como vecina, más que como Concejal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- ¿La modificación de la ubicación de la plaza, lo propone como una moción, Concejal Delía?

Sra. DELÍA.- Sí, porque si no va a quedar mal ubicada. Hay varios espacios verdes, algunos que están más linderos con UOCRA, pero si estamos hablando de la plaza del Barrio CECO II, está ubicada entre Juan XXIII, Lebensohn, entre 17 de Mayo –que es una calle interna del Barrio- y Laprida. Después le sigue el playón.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 334/18, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 132/18.

Corresponde al Expte. 334/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 132 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios para dotar de mayor y mejor iluminación a la Plaza “Susana Windischbauer”, ubicada entre las calles: Juan XXIII, Lebensohn, 17 de Mayo y Laprida del Barrio C.E.C.O. II de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a reparar los juegos ubicados en la mencionada plaza así como también, llevar a cabo las acciones necesarias para mantenerla en buenas condiciones.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 444/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 024/17 C.D.E.) ESCUELA SECUNDARIA N° 2 DE SIERRAS BAYAS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE

**JULIO A. ROCA DE LA LOCALIDAD
DE SIERRAS BAYAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto del Concejo Estudiantil, del año pasado. Los chicos presentan este proyecto de Resolución dada la situación que ellos viven en la cuadra o calle Julio Argentino Roca, en cercanía a la escuela Secundaria 2. Ellos cuentan que los vehículos circulan a alta velocidad y también en esta localidad se tiene por costumbre doblar en “U”, que va contra la ley reglamentaria pero los chicos lo han expresado como una cuestión que sucede, es de costumbre. Por tal motivo ellos proponen la necesidad de colocar un reductor de velocidad o lo que la evaluación del área pertinente considere para solucionar este problema del tránsito. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 444/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 133/18.

Corresponde al Expte. 444/17 H.C.D.
Derivado del Exptillo 024/17 C.D.E.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 133 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar un reductor de velocidad, o lo que la evaluación del área pertinente considere, para solucionar situación de tránsito en calle Julio Argentino Roca en cercanías a la Escuela de Educación Secundaria N° 2 de la localidad de Sierras Bayas a pedido del Concejo Deliberante Estudiantil.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente a la Escuela Secundaria N° 2 de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 199/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO. DE
ORDENANZA MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE
LA CALLE PELEGRINO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE
AVENIDA ITUZAINGO Y CALLE INDEPENDENCIA.-**

Sr. **VITALE**.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que ha transitado tres comisiones; Infraestructura –como cabecera-, Hacienda y Legislación, a la cual hemos invitado también a vecinos de la calle Pelegrino, que eran los principales interesados en esta modificación que se está proponiendo, y que ha llegado a buen puerto porque desde el trámite de las Comisiones hemos hecho una consulta pertinente al D.E., previa respuesta que envió, y ahí llegamos a confeccionar el proyecto de Ordenanza que está en las bancas. Agradezco también a la Comisión de Labor que en el día de ayer trató el tema con la aprobación de la Comisión de Legislación, porque no teníamos la confección final del expediente, compromiso que habíamos asumido en la reunión del día lunes.

Destacar el aporte de los otros Bloques que nos han hecho –interesante- y la modificación tiene que ver con el cambio de sentido, que tenía doble mano, la calle Pelegrino entre la Avenida Ituzaingó y la calle Independencia. Y la incorporación interesante, que fue del Bloque Cuidemos Olavarría, que tiene que ver con una buena campaña de concientización y de difusión de este cambio, porque entendemos que el tránsito en la ciudad a veces se hace de manera involuntaria o natural y por ahí se suceden accidentes con cambios bruscos.

También lo mencionamos en la Comisión de Labor, que en la calle Pelegrino y Avenida Ituzaingó hay un cartel que indica contramano. Si uno va por Ituzaingó y dobla a la derecha por Pelegrino, o si viene por Ituzaingó desde Pueyrredón a Del Valle, que es una infracción, porque doblaría a la izquierda, está ese cartel ahí, y pedimos que se traslade a la calle Independencia, porque ayudaría a que el vecino tome notificación con la parte de señalización.

Los vecinos nos han transmitido la alegría por este cambio, así que nos queda solamente agradecer y pedir el acompañamiento.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 199/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4329/18.

Corresponde al Expte. 199/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4329/18

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle Pelegrino de la ciudad de Olavarría, en el sector comprendido entre la avenida Ituzaingó y la calle Independencia, la que será de mano única sentido noroeste-sureste, siguiendo el mismo sentido que tiene la calle Pelegrino desde su nacimiento.-

ARTÍCULO 2°: Modifíquese la Ordenanza N° 2504/2000, Artículo 3, Inciso g, que quedará redactado de la siguiente forma:

*“**ARTÍCULO 3:** Las avenidas mencionadas en el Artículo 2° de la presente, serán de circulación de doble mano; lo mismo ocurrirá con las avenidas Urquiza, Pringles, Ituzaingó, Pueyrredón, Del Valle, Colón, y Sarmiento.*

A su vez quedan exceptuadas de la obligatoriedad de circulación en mano única las siguientes arterias:

- g) Los sectores de las calles que forman parte de la rivera izquierda del arroyo Tapalqué: Río Bamba – entre Avda. De los Trabajadores y Avda. Sarmiento; Río Bamba – entre San Martín y Avda. Colón; Río Bamba – entre Hornos y Bolívar; Vergara – entre San Martín y Hornos; Bolívar- entre Río Bamba y Cerrito; Cerrito entre Bolívar y Vélez Sarsfield; Vélez Sarsfield – entre Cerrito y Maipú; Maipú – entre Vélez Sarsfield y Pelegrino; Pelegrino entre Maipú e Independencia; Chacabuco – entre Pelegrino y Azopardo; Azopardo - entre Chacabuco y Avda. Ituzaingó”.-*

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar campañas de difusión a fin de informar adecuadamente a los conductores sobre la nueva modificación del sentido de circulación de la calle Pelegrino determinada en el artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos, conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objetivo normado.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3516/18 D.E. RECARATULADO 253/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO.-

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza de gestión de Aceite Vegetal Usado es impulsado ante la ausencia de una normativa municipal específica para la regulación, control y recolección del Aceite Vegetal y Grasas de Frituras Usadas en el Partido de Olavarría.

Desde el año 2012, en nuestra ciudad se lleva a cabo el proyecto ECOSONARTE, que tiene como objetivo dar impulso a nuevas ideas e iniciativas vinculadas al cuidado del ambiente, llevadas a cabo por instituciones locales de educación especial, posibilitando la creatividad y la inclusión social de jóvenes con capacidades diferentes. Estas herramientas generarán una salida laboral aportando un beneficio a la educación ambiental de los ciudadanos de Olavarría.

El Programa ECOSONARTE agrupa varios proyectos ambientales, entre los cuales está el Plan BIO gerenciado por el Instituto de Educación Especial Helen Keller.

El Plan BIO engloba distintas acciones que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible –OPDS- y la Municipalidad de Olavarría llevan adelante para la recolección y el acopio del aceite vegetal usado (AVU) para su posterior transformación en Biodiesel.

El Plan se enmarca dentro del Programa “Generación 3R” –Reducir, Reciclar, Reutilizar-, que fue diseñado con el objetivo de educar, concientizar y promover la participación para generar una nueva cultura.

Objetivo: Utilización del aceite usado de los distintos restaurantes, rotiserías, casas de comidas y particulares de la ciudad de Olavarría para su transformación en Biodiesel.

La entidad gerenciadora y beneficiaria se lleva a cabo por una entidad de bien público denominada Helen Keller, recibiendo a cambio el producto obtenido por la entrega de aceite recolectado. Se instalarán además “Puntos Limpios Móviles” en lugares seguros, de fácil acceso y control para la recolección del mismo.

La misión del plan es incorporar paulatinamente la separación en origen del Aceite Vegetal usado y su acopio para su posterior reciclado. Limitar al mínimo posible la disposición directa del aceite vegetal usado en la red pública de saneamiento. Instrumentar campañas de educación ambiental y divulgación a fin de sensibilizar a la población respecto de los impactos positivos para el ambiente que genera el reciclado de aceites vegetales usados.

Seguidamente enumero más objetivos: Generar Biodiesel, que es un combustible considerado sustentable ya que se produce a partir de un residuo como es el Aceite Vegetal Usado (AVU). Disminuir la contaminación provocada en los flujos de agua por el vertido del AVU en la red cloacal. De esta manera, se reducirá la muerte de peces y flora acuática que este residuo genera. También se reduce el taponamiento de cloacas y cañería generado por el vertido de este residuo.

Los beneficios son: Reciclar aceite vegetal usado en biocombustibles; no contaminar los cuerpos de agua mejorando la oxigenación; reducir los costos de potabilización; evitar inundaciones; retribución para Actores Sociales; compromiso y participación social.

La Ordenanza prohíbe el vertido de agua en la red cloacal, pluvial, cursos de agua, etc. Deberá ser recolectado y tratado fuera de los establecimientos generadores. Se crea un registro de establecimientos generadores y transportistas de aceite vegetal usado.

En el Capítulo VII del proyecto de Ordenanza, se fijan las sanciones por incumplimiento, todo lo expuesto en consonancia con el artículo 41° de la Constitución Nacional que reconoce el derecho a un medioambiente sano, sin que las actividades productivas comprometan a las generaciones futuras.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 253/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 24°.**
- **Los artículos 25° y 26° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4330/18.

Corresponde al Expte. 3516/18 D.E.
Recaratulado 253/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 0 / 1 8

REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE ACEITE VEGETAL USADO (AVU)

Capítulo I **OBJETO NORMATIVO**

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, control y gestión del Aceite Vegetal Usado, en adelante AVU, comprendiendo desde su generación, manipulación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final en el territorio del Partido de Olavarría, para su posterior transformación en Biocombustible.-

ARTÍCULO 2°: Se entiende por AVU al aceite vegetal usado que provenga o se produzca en forma continua o discontinua de su utilización en comedores, restaurantes, casas de comida rápida, comedores de hospitales, comedores de hoteles y demás establecimientos detallados en el Anexo I, por lo cual han cambiado las características fisicoquímicas del producto de origen.-

ARTÍCULO 3°: El objetivo de esta Ordenanza es fomentar la generación de Biocombustible a partir del AVU, con el fin de impedir la contaminación hídrica, la afectación del suelo y los conductos subterráneos, así como también evitar la reutilización de este residuo para consumo humano. Asimismo se promueve la creación de una cultura responsable en el manejo de los residuos urbanos en virtud de la sustentabilidad ambiental.-

ARTÍCULO 4°: A los AVU generados en domicilios particulares no les serán aplicables los Artículos 6° a 24°. Para tal supuesto, los particulares podrán remitir el AVU generado en su domicilio al Centro de Acopio Primario (CAP) designado al efecto por la Autoridad de Aplicación Municipal.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es de aplicación en todo el territorio del Partido de Olavarría y la autoridad de aplicación será la Autoridad Ambiental local competente.-

Capítulo II
DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 6º: Queda prohibido acumular residuos de AVU, semisólidos o mezclados con otras sustancias, cualquiera sea la naturaleza y lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación del suelo, de las aguas superficiales y/o subterráneas o que pueda causar daño a los conductos subterráneos o al ambiente en general.-

ARTÍCULO 7º: Queda prohibido verter el AVU, de forma directa o indirecta a la red cloacal, red pluvial, pozos ciegos, sumideros, cursos de agua o el suelo, ya sea mediante evacuación, depósito o cualquier otra forma, luego de su primera fritura, solos o mezclados con otros líquidos. El residuo AVU deberá ser recolectado y tratado fuera de los establecimientos generadores, por transportistas y operadores habilitados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) o la Autoridad Municipal correspondiente y registrados ante la Autoridad de Aplicación Municipal.-

ARTÍCULO 8º: Queda prohibido en todo el territorio municipal, la comercialización y/o intercambio del AVU para consumo humano, como alimento o como insumo para la producción de alimentos o sustancias alimenticias, en cualquiera de sus formas.-

Capítulo III
DEL REGISTRO

ARTÍCULO 9º: Créase el "Registro de Establecimientos Generadores y Transportistas AVU", de carácter obligatorio para los generadores y transportistas que desarrollen sus actividades en el Partido de Olavarría, debiendo efectuarse la misma en el plazo y condiciones que la autoridad de aplicación disponga a tal efecto.-

ARTÍCULO 10º: El "Registro de Establecimientos Generadores y Transportistas de AVU", deberá contener la siguiente información:

Generadores:

- Datos de identificación: nombre completo o razón social, domicilio real y domicilio legal, nombre y apellido del responsable y del representante legal;
- Actividad y rubro;
- Cantidad estimada de AVU generado por mes.

Transportistas:

- Descripción del proceso de recolección del AVU.
- Destino del AVU recolectado.
- Habilitación de OPDS para realizar la actividad de recolección y/o transporte de AVU.
- Verificación técnica vehicular de cada vehículo que se utilice.
- Documentación que acredite la composición de la flota destinada al transporte de AVU.

Capítulo IV
DE LOS GENERADORES

ARTÍCULO 11°: Se consideran generadores, a efectos de la presente Ordenanza, los establecimientos cuyas actividades estén comprendidas en las descriptas en el Anexo I, sean personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, responsables de cualquier proceso o actividad que genere AVU.-

ARTÍCULO 12°: Todo generador de residuos de AVU deberá: a) Contar con un sector en perfectas condiciones de higiene, para almacenar el AVU hasta su retiro; b) Disponer los residuos en recipientes herméticos apropiados, acopiados en espacios acondicionados para tal efecto, con la identificación "AVU" y la fecha de generación del residuo; c) No podrá reutilizarlo para consumo humano; d) Entregar los residuos al transportista habilitado para su posterior tratamiento.-

ARTÍCULO 13°: Aquellos establecimientos comprendidos en el Anexo I de la presente Ordenanza que no fueren generadores de AVU, deberán presentar una declaración jurada ante la Autoridad de Aplicación Municipal, mediante la cual se exponga justificadamente el motivo de dicha eximición.-

Capítulo V
DE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO

ARTÍCULO 14°: Se considera "Transportista de AVU Habilitado", a los efectos de la presente ordenanza, a las personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, que realicen la recolección y traslado de AVU de los establecimientos generadores, para su posterior almacenamiento transitorio, tratamiento, transformación, valorización o disposición final. El transportista deberá cumplir con lo exigido por la Autoridad de Aplicación Provincial y encontrarse inscripto en el Registro Municipal obligatorio correspondiente.-

ARTÍCULO 15°: La recolección periódica de AVU en los establecimientos generadores estará a cargo de los Transportistas de AVU Habilitados, los cuales deberán trasladar, en vehículos de transporte habilitados y de uso exclusivo para esta actividad, el AVU recolectado en recipientes herméticos debidamente acondicionados, en unidades físicas separadas de las de producción, hasta su posterior traslado para el reciclaje, tratamiento y disposición final.-

ARTÍCULO 16°: El transportista habilitado que lleve a cabo la colecta de AVU de los establecimientos generadores, deberá dejar constancia de la recolección mediante un certificado confeccionado por triplicado, en el cual se indique nombre del establecimiento, fecha del retiro y cantidad de AVU recolectado. El generador deberá conservar el original, y el duplicado, el cual podrá ser requerido por la Autoridad de Aplicación Local cuando ésta lo crea conveniente. La empresa habilitada para el retiro conservará el triplicado.-

ARTÍCULO 17°: El transportista habilitado que lleve a cabo la colecta de AVU de los establecimientos generadores, se obliga a entregar al Centro de Acopio Primario (CAP) designado al efecto por la Autoridad de Aplicación Municipal, un porcentaje de lo recaudado por el AVU recibido, el cual será determinado por la Autoridad de Aplicación Municipal de acuerdo al valor de mercado de dicha materia primera a la fecha de su efectiva entrega.-

ARTÍCULO 18°: El tratamiento de los residuos deberá realizarse mediante métodos fisicoquímicos que aseguren la total pérdida de su condición y genere el menor impacto ambiental. Los efluentes producidos como consecuencia del tratamiento del AVU, sean líquidos o sólidos, deben ajustarse a la normativa provincial vigente, que rigen la materia, referente al almacenamiento y tratamiento de los mismos. El AVU una vez tratado se transformará en Biocombustible.

Capítulo VI
DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

ARTÍCULO 19°: El municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Económico y/o la dirección que la reemplazare en el futuro, deberá crear herramientas e instrumentar el control para verificar el cumplimiento de la normativa.-

Capítulo VII
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 20°: Será deber de la Autoridad de Aplicación Municipal verificar el estricto cumplimiento de la presente ordenanza así como también será responsable de sancionar el incumplimiento de la misma.-

ARTÍCULO 21°: Los infractores a esta Ordenanza, sin perjuicio de su responsabilidad civil o penal ni las sanciones que le puedan ser aplicadas por contravenir las normas detalladas en la Ordenanza Fiscal Impositiva, serán sancionados según el siguiente régimen especial establecido al respecto:

- Por verter AVU, de forma directa o indirecta a la red cloacal, red pluvial, pozos ciegos, sumideros, cursos de agua o suelo, y/o disponer el AVU junto con residuos sólidos urbanos, será pasible de una multa que irá de 2 a 50 salarios mínimos de un empleado de la Administración Pública Municipal.
- Por reutilizar, comercializar y/o intercambiar AVU para consumo humano, como alimento o como insumo en la producción de sustancias alimenticias, en cualquiera de sus formas, será pasible de una multa que irá de 2 a 50 salarios mínimos de un empleado de la Administración Pública Municipal.
- Por gestionar residuos de AVU sin estar inscripto en el Registro correspondiente, será pasible de una multa que irá de 5 a 50 salarios mínimos de un empleado de la Administración Pública Municipal.
- Por no disponer los residuos de AVU en recipientes herméticos apropiados y/o acopiados en espacios acondicionados para tal efecto, será pasible de una multa que irá de 5 a 50 salarios mínimos de un empleado de la Administración Pública Municipal.

El Juzgado de Faltas al momento de la imposición de la multa tendrá en cuenta la peligrosidad y/o el daño causado o que pueda causarse a las personas y/o al medio ambiente.-

La aplicación de las multas mencionadas será por la primera vez en que infrinjan la presente. Verificada la primera reincidencia, el monto de la multa se incrementará en un veinticinco por ciento (25%), mientras que para el caso de la segunda reincidencia, el monto de la multa inicial se incrementará en un cincuenta por ciento (50%), tomándose como antecedente para

estos fines la infracción o incumplimiento dentro del año calendario. En caso de nuevas reincidencias, la autoridad de aplicación podrá revocar la Habilitación Municipal sin más trámite.-

Capítulo VIII
DE LOS PLAZOS

ARTÍCULO 22°: La Autoridad de Aplicación implementará dentro de los 60 (sesenta) días hábiles de la sanción de la presente Ordenanza, el Registro estipulado en el Capítulo III.-

ARTÍCULO 23°: A partir de la implementación del Registro, los generadores y transportistas de AVU, deberán inscribirse en el "Registro de Establecimientos Generadores y Transportistas de AVU" en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles. Cumplido el plazo establecido, aquellos generadores que no cumplan con la inscripción prevista, podrán ser inscriptos de oficio por la Autoridad de Aplicación Municipal.-

ARTÍCULO 24°: Será deber de la Autoridad de Aplicación Municipal informar las inscripciones realizadas de oficio a aquellos generadores que no hayan cumplido con lo dispuesto en el Art. 23 de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 25°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 26°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

A N E X O I
QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LA ORDENANZA N° 4330/18

Establecimientos Generadores:

Comedores de hoteles;
Comedores escolares;
Comedores de hospitales y establecimientos geriátricos;
Comedores comunitarios;
Comedores industriales;
Restaurantes;
Confiterías y bares;
Locales de comidas rápidas;
Rotiserías;

Y todo establecimiento que genere aceites comestibles que han sufrido un tratamiento térmico de desnaturalización en su utilización en el territorio del Partido de Olavarría.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 273/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL QUINTO
ENCUENTRO ARGENTINO DE PERMACULTURA, A REALIZARSE
LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE EN OLAVARRÍA.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En este caso, es una Resolución para declarar de Interés Legislativo el Encuentro Argentino de Permacultura, que se va a llevar adelante los días 17, 18 y 19 de noviembre en nuestra ciudad.

Básicamente la permacultura es un sistema de diseño para la creación de medio ambientes humanos, sostenibles, en armonía con el entorno, considerando la agricultura y la cultura como permanentes.

El objetivo principal de la permacultura es desarrollar sistemas que son ecológicamente correspondientes y económicamente viables que provea sus propias necesidades, no exploten o contaminen y sean sostenibles a largo plazo.

En la Argentina el concepto de propiciar culturas permanentes continúa en expansión, haciendo eco en ámbitos que ayudan a la difusión de la información para potenciar el movimiento y relacionar a los actores del mismo. Fortalecer los proyectos ya existentes y acercar herramientas de desarrollo ecológico y sustentable a la comunidad.

Este interés legislativo y reconocimiento que viene adquiriendo la permacultura en los últimos años, ha dado lugar a la realización de encuentros en diferentes puntos del país, y se han llevado adelante cuatro –hasta el momento–; en Mar del Plata, Santa Fe, Mendoza y hace poco tiempo en Córdoba. En cada uno de estos encuentros participan más de mil personas, y próximamente Olavarría va a ser sede de uno de estos encuentros, por lo cual los organizadores del evento solicitaron que este Cuerpo diera la Declaración de Interés Legislativo a este encuentro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 273/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 134/18.

Corresponde al Expte. 273/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 134 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal el “*Quinto Encuentro Argentino de Permacultura*”, que se realizará los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2018 en la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 429/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 007/17 del C.D.E.) ESCUELA
NACIONAL “ADOLFO PEREZ ESQUIVEL. PROYECTO. DE
RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA CREACIÓN
“CUO” CROQUIS URBANO OLAVARRÍA.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que surge del Concejo Deliberante Estudiantil, de la Escuela Nacional “Adolfo Pérez Esquivel” perteneciente a la UNICEN. Vamos a acompañar este pedido. Es muy importante lo que están pidiendo los chicos en este proyecto de Resolución, que es que se cree una aplicación para que se pueda permitir a través de los celulares el seguimiento del transporte público de Olavarría; urbano e interurbano.

Nos han dicho que estaban trabajando. Es fácil de implementar, hay que crear la aplicación, porque las unidades ya cuentan desde hace tiempo con un GPS, que está georreferenciado y que tiene un seguimiento por parte del Ejecutivo Municipal. Lo que se debe hacer es crear o establecer una aplicación que varios municipios lo tienen.

Sobre este tema nos han dicho que se estaba trabajando en el pliego de la licitación, que vence el año que viene, cuyos expedientes también han ingresado en el día de ayer a este Cuerpo.

Y quiero hacer referencia a dos cuestiones: uno de los expedientes que ingresa es el de la línea interurbana, que aquí también se está pidiendo que se incorpore esta aplicación, y en su momento, cuando tratamos el tema de la frecuencia con Loma Negra, de la reducción que se había hecho por parte de la empresa, nos habían dicho que la obligatoriedad para dicho servicio, iba a ser contemplada en el nuevo pliego de la línea interurbana. Ahora bien, tomamos conocimiento ayer que la voluntad del D.E. es prorrogar el servicio a la empresa Ola Bus. No sabemos, no conocemos, porque lo hemos hablado con el Bloque oficialista y ni ellos estaban enterados de la llegada de estos expedientes al Concejo. ¿Qué pasó en el medio? Si se trabajó, no se trabajó o nos estaban faltando a la verdad de que se iba a trabajar en el pliego, cuando ya se tenía de antemano la decisión de prorrogar. Tampoco se informa en los expedientes por qué a una empresa se va a llamar a licitación y a otra no.

Por qué manifiesto esto. Porque este Cuerpo y este Bloque, en particular, en reiteradas oportunidades le pidió al D.E. que convocara a una mesa de diálogo y trabajo en conjunto para trabajar este tema. Jamás fuimos convocados, jamás se ha explicado que se trabaja con la Facultad de Ingeniería, jamás se nos explicó o se nos informó cuál es el propósito con el transporte público de Olavarría, y en el día de ayer tomamos conocimiento de estos dos proyectos de Ordenanza, que vienen con tres hojas cada uno, sin ninguna explicación y sin poder conocer los Concejales cuál es el trasfondo.

Esperemos que los funcionarios vengan a la comisión a dar las respuestas que tienen que dar, esperemos que nos digan cómo se va a trabajar y esperemos que esto se pueda aplicar. No sabemos cuál es el procedimiento con la línea interurbana, que tienen la intención de prorrogarlo, porque además la Ordenanza tiene un solo artículo donde se prorroga, cuando hay antecedentes de otras Ordenanzas en prórrogas, que viene explicado y con requisitos que deben implementarse a partir de la prórroga.

La verdad que es vergonzoso cómo ha trabajado el tema el D.E., y esperemos que en las Comisiones respectivas se pueda brindar la información, como corresponde y con la seriedad que este Cuerpo y que todos los Bloques hemos estado a voluntad de ser llamados, para poder trabajar en conjunto este tema que es tan importante para el futuro de la ciudad.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Solamente para destacar este proyecto importante del Concejo Estudiantil, muy interesante y necesario. Los chicos hicieron un trabajo donde ellos ponen como considerando que hay 42 mil personas que cuentan con la opción de utilizar el transporte público en Olavarría, de acuerdo a la cantidad de tarjetas SUBE tramitadas en el 2017.

También hacen hincapié en las irregularidades del horario de los micros, por eso consideran pertinente esta aplicación para ir siguiendo cómo va el recorrido de los diferentes micros de Olavarría y de las localidades.

En la Comisión de Educación hemos pedido informes. Se nos ha dicho que se está trabajando en esto y que es factible y posible llevarlo a cabo.

Pido el acompañamiento de todos los Bloques y esperemos que esto se haga efectivo próximamente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 429/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 135/18.

Corresponde al Expte. 429/17 H.C.D.
Derivado del Exptillo.007/17 C.D.E.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 135 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para la efectiva puesta en funcionamiento de la aplicación “CUO” Croquis Urbano Olavarría, la cual permitiría por medio de dispositivos móviles conocer en tiempo real, con qué frecuencia están circulando los colectivos urbanos e interurbanos y por qué sectores del Partido.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos y procesos administrativos para cumplimentar la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 4089/16 D.E. RECARATULADO 099/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO. DE ORDENANZA.
DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL AL
INMUEBLE DESIGNADO COMO: CIRC.
II SECC. F, CH. 575, PARCELA 2D.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 099/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4331/18.

Corresponde al Expte. 4089/16 D.E.
Recaratulado 099/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 1 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva Fiscal al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 575, Parcela 2d, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en Artículo 1° al Área Complementaria. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 60 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,4, Factor de Ocupación Total: 0,4. Dimensiones mínimas de Parcela: ancho: 20m, Superficie: 600 m2.
Usos Permitidos: Residencial extraurbano y compatibles.

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el Artículo 25) Decreto/Ley N° 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

/

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 3385/09 D.E. RECARATULADO 226/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. LORENA FERNÁNDEZ, UBICADO EN LA CALLE 15 N° 4495 DE OLAVARRÍA.-

XPTE. 3780/08 D.E. RECARATULADO 250/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SEÑORA ELIDA AZUCENA LUGÜERCIO, UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 3986 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3670/14 D.E. RECARATULADO 252/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MÓNICA ELISABET ZABALETA, UBICADO EN CALLE BERUTTI 4129 DE OLAVARRÍA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 226/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4332/18.

Corresponde al Expte.: 3385/09 D.E.
recaratulado 226/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Lorena FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.050.301, el inmueble ubicado en la Calle 15 N° 4495 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400w, Parcela 7, con una

Superficie de 300 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75793.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Lorena FERNÁNDEZ, D.N.I. 26.050.301, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 250/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4333/18.

Corresponde al Expte.: 3780/08 D.E.
recaratulado 250/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 3 / 1 8

ARTÍCULO 1º: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Elida Azucena LUGÜERCIO, D.N.I. N° 10.097.643, el inmueble ubicado en la Calle Estrada N° 3986 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 148, Manzana 148e, Parcela 4c, con una Superficie de 239,23 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18609, Partida 66322.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Elida Azucena LUGÜERCIO, D.N.I. N° 10.097.643, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 252/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4334/18.

Corresponde al Expte.: 3670/14 D.E.
recaratulado 252/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 3 4 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Mónica Elisabet ZABALETA, D.N.I. N° 13.542.349, el inmueble ubicado en la Calle Berutti N° 4129, (Casa N° 23 – Barrio PyM), de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Fracción I, Quinta 166, Parcela 21, con una Superficie de 115,00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 10958, Partida 62550.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Mónica Elisabet ZABALETA, D.N.I. N° 13.542.349, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimotercera (13ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, agradezco nuevamente a la UNICEN, en cabeza de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Gabriela Gamberini, a quien invito a arriar la Bandera argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 17 y 30.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**